

Exp 158622.

Quito. 05 de septiembre de 2018

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

De mis consideraciones:

NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, con c.c 0401023650, domiciliada en las calle Juan José Páez y Miguel Ángel Buonaroti y esquina ciudad de Ibarra, celular 0980607216, fijo 062-603-153, correo electrónico nellychilquinga5@gmail.com.

En calidad de heredera de mi difunto padre el Sr. Galo Oswaldo Chilquinga Toapanta, Ex Gerente de la Cia. De Transporte Pesado GALO FEDERALEXPRES S.A , a usted respetuosamente digo:

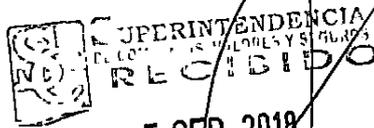
Adjunto la posesión efectiva.

Lo que comunico para los fines de ley.

Atentamente,



NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO
c.c 0401023650



Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

Nº TRAMITE: 68589-0041-13
DOCUMENTO: Solicitud de tramite

05/09/18 5.11



P3

de



20161001004P03085

PROTOCOLIZACIÓN 20161001004P03085

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JULIO DEL 2016, (11 52)

OTURGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0400482113
CHILQUINGA MONTENEGRO NELLY PATICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401023650
CHILQUINGA MONTENEGRO AMANDA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401023510

Observaciones:

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

N° TRAMITE: 63589-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
05/09/18 2.1.1





001-002-000019770



20161001004P03084

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161001004P03084					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2016, (11 52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400482113	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHILQUIINGA MONTENEGRO AMANDA MIRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401023510	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHILQUIINGA MONTENEGRO NELLY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401023650	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	MENDEZ SUAREZ EDWIN EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713158440	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SALAZAR ENRIQUEZ MIRIAN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003043294	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

**DE BIENES DEJADOS POR EL SR. GALO OSWALDO CHILQUINGA
TOAPANTA**

OTORGADO POR: NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

A FAVOR DE: SRA. ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE

SRA. NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO

Y SRA. AMANDA VIVIANA CHILQUINGA MONTENEGRO

SE DIO DOS COPIAS

ESCRITURA NRO. 2016 – 10 – 01 – 04 - P03085

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día viernes uno de julio del dos mil dieciséis, ante mi Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, y en atención a la petición formulada por Zoila Esperanza Montenegro Orbe, viuda, Nelly Patricia Chilquinga Montenegro, casada, y Amanda Viviana Chilquinga Montenegro, casada, procedo a la elaboración de la presente Acta de Posesión Efectiva Proindiviso de acuerdo a los siguientes puntos: a) Los comparecientes manifiesta que conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada, celebrada en este mismo día viernes uno de julio del dos mil dieciséis, la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijas NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO, Y AMANDA VIVIANA CHILQUINGA MONTENEGRO, en calidad de esposa e hijas, y por lo tanto únicas y universales herederas de los bienes dejados por el causante el señor GALO OSWALDO CHILQUINGA TOAPANTA, quien falleció en la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, País Ecuador, el uno de junio del dos mil dieciséis, conforme justificamos con la partida de defunción, que se adjunta como documentos habilitantes, para lo cual presentamos los siguientes documentos: a)

inscripción de partidas de defunción, b) Partidas de Nacimiento, c) Copias de cédulas, d) Certificados de Gravámenes, d) Comprobante de liquidación de la Olla de Oro del Banco Solidario, e) Certificado de la Compañía de Transporte Pesado Galo Federalexpress S.A., y me solicitan que les conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO a favor de la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE, en calidad de cónyuge sobreviviente, y a sus hijas NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO, Y AMANDA VIVIANA CHILQUINGA MONTENEGRO, en calidad de esposa e hijas, de lo siguiente: **Un Contrato de prestación de servicios de custodia, del Banco Solidario, comprobante de liquidación Número OP: 5910508752215, a nombre de Chilquinga Toapanta Galo Oswaldo, Oficina Ibarra, Olla de Oro Consumo Prenda en el Banco Solidario; - En la Compañía de Transporte Pesado Galo FederalExpress S.A. veinte y seis acciones en esta compañía y las acciones de la Cooperativa San Francisco; - Un lote de terreno signado con el número cuatro donde actualmente se encuentra construida una casa de habitación, ubicada en el sector urbano de la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; - Un lote de terreno ubicado en el sector urbano perteneciente a la Parroquia Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; - Acciones y derechos en un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona San Francisco de Pioter, perteneciente a la Parroquia de Pioter, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, y todos los bienes hereditarios sean estos muebles e inmuebles y todos los que aparecieren dentro de la Provincia o a Nivel Nacional. Al efecto y en ejercicio de la fe pública de que me hallo investido, de acuerdo a la facultad, del numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, de la ley**



del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
promulgada en el registro oficial suplemento número sesenta y cuatro, del
ocho de noviembre del mismo año, Yo Doctor Diego Gustavo Andrade Armas,
Notario Cuarto del cantón Ibarra **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA
PROINDIVISO** de todos los lo siguiente: **Un Contrato de prestación de
servicios de custodia, del Banco Solidario, comprobante de liquidación
Número OP: 5910508752215, a nombre de Chiliquinga Toapanta Galo
Oswaldo, Oficina Ibarra, Olla de Oro Consumo Prenda en el Banco Solidario;**
**- En la Compañía de Transporte Pesado Galo FederalExpress S.A. veinte y
seis acciones en esta compañía y las acciones de la Cooperativa San
Francisco;** **- Un lote de terreno signado con el número cuatro donde
actualmente se encuentra construida una casa de habitación, ubicada en el
sector urbano de la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de
Imbabura;** **- Un lote de terreno ubicado en el sector urbano perteneciente a la
Parroquia Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi;** **- Acciones y derechos
en un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona San Francisco de
Pioter, perteneciente a la Parroquia de Pioter, Cantón Tulcán, provincia del
Carchi, y todos los bienes hereditarios sean estos muebles e inmuebles y
todos los que aparecieren dentro de la Provincia o a Nivel Nacional, dejados
por el causante el señor GALO OSWALDO CHILIQUINGA TOAPANTA, a favor
de la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE, en calidad de cónyuge
sobreviviente, y a sus hijas NELLY PATRICIA CHILIQUINGA MONTENEGRO, Y
AMANDA VIVIANA CHILIQUINGA MONTENEGRO, en calidad de esposa e hijas
sobreviviente, en sus calidades de únicas y universales herederas.- Concesiones**



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA: SRA. ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE

E HIJAS

ESCRITURA NRO. 2016 - 10 - 01 - 04 - P03084

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día viernes uno de julio del dos mil dieciséis, ante mí Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen Zoila Esperanza Montenegro Orbe, viuda, Nelly Patricia Chilibuquina Montenegro, casada, y Amanda Viviana Chilibuquina Montenegro, casada, las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles personalmente doy fe, y de acuerdo a la minuta que me presentan, con el fin de solicitar la Posesión Efectiva Proindiviso declaran:

De la partida de defunción que adjuntamos vendrá a su conocimiento que el causante que respondía a los nombres de GALO OSWALDO CHILIBUQUINA TOAPANTA, falleció en la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, País Ecuador, el uno de junio del dos mil dieciséis. Al fallecimiento de nuestro esposo y padre el señor GALO OSWALDO CHILIBUQUINA TOAPANTA, quedamos como sus únicas y universales herederas la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijas NELLY PATRICIA CHILIBUQUINA MONTENEGRO, Y AMANDA VIVIANA CHILIBUQUINA MONTENEGRO, conforme lo justificamos con las copias de cédulas, partidas de nacimiento y partida de defunción, que adjuntamos como documento habilitante.

Con los antecedentes mencionados y con fundamento en lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y tres y siguientes del Código Civil vigente muy comedidamente acudimos ante su Autoridad y solicitamos que previo el trámite legal correspondiente se digno conferirme la Posesión Efectiva Proindiviso, de lo siguiente: Un Contrato de prestación de servicios de custodia, del Banco Solidario, comprobante de liquidación Número OP: 5910508752215, a nombre de Chilingua Toapanta Galo Oswaldo, Oficina Ibarra, Olla de Oro Consumo Prenda en el Banco Solidario; - En la Compañía de Transporte Pesado Galo FederalExpress S.A. veinte y seis acciones en esta compañía y las acciones de la Cooperativa San Francisco; - Un lote de terreno signado con el número cuatro donde actualmente se encuentra construida una casa de habitación, ubicada en el sector urbano de la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; - Un lote de terreno ubicado en el sector urbano perteneciente a la Parroquia Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; - Acciones y derechos en un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona San Francisco de Pioter, perteneciente a la Parroquia de Pioter, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, y todos los bienes hereditarios sean estos muebles e inmuebles y todos los que aparecieren dentro de la Provincia o a Nivel Nacional, dejados al fallecimiento de nuestro esposo y padre el señor GALO OSWLADO CHILQUINGA TOAPANTA. La presente petición la fundamento en lo dispuesto además en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, de la ley reformativa de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el registro oficial suplemento número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, solicitamos se sirva concedernos la



POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO a favor de la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE. en calidad de cónyuge sobreviviente. y sus hijas NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO, Y AMANDA VIVIANA CHILQUINGA MONTENEGRO. Adicionalmente declaran los testigos señores: Edwin Edmundo Méndez Suárez, divorciado, y Miriam Patricia Salazar Enríquez, soltera, quienes dicen conocer a la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE, en calidad de cónyuge sobreviviente, y a sus hijas NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO, Y AMANDA VIVIANA CHILQUINGA MONTENEGRO, como únicos y universales herederas de lo siguiente: **Un Contrato de prestación de servicios de custodia, del Banco Solidario, comprobante de liquidación Número OP: 5910508752215, a nombre de Chilquinga Toapanta Galo Oswaldo, Oficina Ibarra, Olla de Oro Consumo Prenda en el Banco Solidario;**

- En la Compañía de Transporte Pesado Galo FederalExpress S.A. veinte y seis acciones en esta compañía y las acciones de la Cooperativa San Francisco;
- Un lote de terreno signado con el número cuatro donde actualmente se encuentra construida una casa de habitación, ubicada en el sector urbano de la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura;
- Un lote de terreno ubicado en el sector urbano perteneciente a la Parroquia Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi;
- Acciones y derechos en un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona San Francisco de Pioter, perteneciente a la Parroquia de Pioter, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, y todos los bienes hereditarios sean estos muebles e inmuebles y todos los que aparecieren dentro de la Provincia o a Nivel Nacional dejados por el señor GALO OSWALDO CHILQUINGA TOAPANTA. La cuantía es



SEÑOR NOTARIO:

PRIMERA: En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día viernes uno de julio dos mil dieciséis, comparecen Zoila Esperanza Montenegro Orbe, viuda, Nelly Patricia Chilibuquina Montenegro, casada, y Amanda Viviana Chilibuquina Montenegro, casada, las comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, solicitamos se incorpore una escritura de Posesión Efectiva Proindiviso de conformidad con la siguiente minuta:

PRIMERA: De la partida de defunción que adjuntamos vendrá a su conocimiento que nuestro esposo y padre el señor GALO OSWALDO CHILIBUQUINA TOAPANTA, falleció en la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, País Ecuador, el uno de junio del dos mil dieciséis. Al fallecimiento de nuestro esposo y padre el señor GALO OSWALDO CHILIBUQUINA TOAPANTA, quedamos como sus únicos y universales herederos la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijas NELLY PATRICIA CHILIBUQUINA MONTENEGRO, Y AMANDA VIVIANA CHILIBUQUINA MONTENEGRO, conforme lo justificamos con la partida de defunción, partidas de nacimientos y copias de cédulas que adjuntamos como documentos habilitantes.

SEGUNDA: Con los antecedentes mencionados y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 993 del y siguientes del Código Civil vigente muy comedidamente acudimos ante su Autoridad y solicitamos que previo el trámite legal correspondiente se digne conferirnos la Posesión Efectiva Proindiviso de lo siguiente: Un Contrato de prestación de servicios de custodia, del Banco Solidario, comprobante de liquidación Número OP: 5910508752215, a nombre de Chilibuquina Toapanta Galo Oswaldo, Oficina Ibarra, Olla de Oro Consumo Prenda en el Banco Solidario; - En la Compañía de Transporte Pesado Galo FederalExpress S.A. veinte y seis acciones en esta compañía y las acciones de la Cooperativa San Francisco; - Un lote de terreno signado con el número cuatro donde actualmente se encuentra construida una casa de habitación, ubicada en el sector urbano de la Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; - Un lote de terreno ubicado en el sector urbano perteneciente a la Parroquia Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; - Acciones y derechos en un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona San Francisco de Pioter, perteneciente a la Parroquia de Pioter, Cantón Tulcán, provincia del Carchi, y todos los bienes hereditarios sean estos muebles e inmuebles y todos los que aparecieren dentro de la Provincia o a Nivel Nacional. La presente petición la fundamentamos en lo dispuesto además en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, de la ley reformativa de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el registro oficial suplemento número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, solicitamos se sirva concedernos la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO a favor de la señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO

ORBE, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijas NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO, Y AMANDA VIVIANA CHILQUINGA MONTENEGRO.

CUARTA: La cuantía es indeterminada.

QUINTA: A esta petición se le dará el trámite legal establecido en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial.

Zoila Montenegro

SRA. ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE
C.C. 0400482113

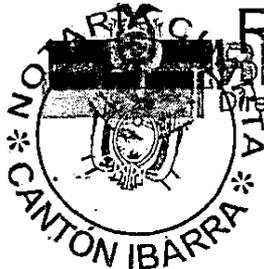
Nelly Patricia Chilquinga

SRA. NELLY PATRICIA CHILQUINGA MONTENEGRO
C.C. 0401023650

Amanda Viviana Chilquinga

SRA. AMANDA VIVIANA CHILQUINGA MONTENEGRO
C.C. 0401023510

Nelly Patricia Chilquinga



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN



REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: **D-030-000042-14**

En ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia SAGRARIO, el día de hoy, **2 DE JUNIO DE 2016**, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **GALO OSWALDO CHILQUINGA TOAPANTA** con cédula/pasaporte No. **0800233330**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **67 años**.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **IMBABURA**, cantón **IBARRA**, parroquia **SAGRARIO**, **1 DE JUNIO DE 2016**.

Causa de la muerte: **CIRROSIS HEPATICA**, Responsable que declara la defunción: **DR. AIMEE DE LAS MERCEDES HERNANDEZ ACOSTA COD. E238655**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **MONTENEGRO O ZOILA ESPERANZA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **CHILQUINGA VICENTE**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **TOAPANTA DOLORES**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **ROSARIO ALEJANDRINA VACA VALDOSPINOS**, cédula/pasaporte No. **0400682746**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:

FALLECIDO ECUATORIANO CON CEDULA 0800233330, CAUSAS DE LA MUERTE: VARICES ESOFAGICAS CON HEMORRAGIA, INSUFICIENCIA RENAL, CIRROSIS HEPATICA, RESPONSABLE DR. AIMEE DE LAS MERCEDES HERNANDEZ ACOSTA COD. E238655

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
GABRIELA CAROLINA GALLEGOS CUEVA

Firma del Solicitante
ROSARIO ALEJANDRINA VACA VALDOSPINOS

Lugar y Fecha de Fallecimiento
IBARRA, 1 DE JUNIO DE 2016

OPORTUNO
 Realizado por: **GABRIELA CAROLINA GALLEGOS CUEVA**, **IBARRA, 3 DE JUNIO DE 2016**

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | 000009482822 | | |

10 - 3172988



Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0408

Año... 2016... Tomo... 42... Folio... 14... Acta... 14...

Dts Dvrs Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

REGISTRO NACIONAL



ENTREGADO 29 JUN 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE CARCHI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MONTUFAR*****
 correspondiente a 1973 Tomo 3- Pagina 35 , Acta 488 ; consta
 la inscripcion de: CHILIQINGA MONTENEGRO AMANDA VIVIANA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: MONTUFAR*****
 Provincia de CARCHI*****; el DIEZ ***** de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAITRES ** ;HIJA de: GALO OSWALDO CHILIQINGA T
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO O
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MONTUFAR***** a, 28 de JUNIO *** del 2016.

Cedula: 040102351-0

[Handwritten Signature]

 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Dns Dnvs Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos en concordancia con el
 Libro de Actos de Nacimiento y Cedulación de Registros de Estado

ESSE: Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA DE CANTÓN
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

 DELEGADO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- | | | | |
|--|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMETRICO/COPIA CERT. INDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD CUALQUIER CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACION |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REG. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 2949788





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE CARCHI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
*****-Del Canton MONTUFAR*****
correspondiente a 1975 Tomo 1- Pagina 183 , Acta 183 ; consta
la inscripcion de: CHILIQUEINGA MONTENEGRO NELLY PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: MONTUFAR*****
Provincia de CARCHI*****; el PRIMERO *** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJA de: CHILIQUEINGA TOAPANTA GALO OSWALDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MONTUFAR***** a, 28 de JUNIO *** del 2016.

Cedula: 040102365-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. Dvts. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 102 de la Ley de Seguridad Civil, Montañes
y Cedulación que regula el archivo

Fecha: Hora:

DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA DE DIVISION
JEFATURA DE AREA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHO
 - DEFUNCION
 - PART COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD CUALQ CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCION
- ACTA DE REC. DE UN NIJO

- CERT BIOMETRICO/COP CERT INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 2949787



REPUBLICA DEL ECUADOR

Tomó 5 Acta 5

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
provincia de *Cameriza* hoy día *(10) 17* de

de mil novecientos *71*, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Salvo oswaldo Chiliquino*
Patric el *9* de *Diciembre* de 19*47* de nacionalidad *Ecuatoriana* *6.00*
de profesión *Mecánico*, con Cédula N° *08-0025377*, domiciliado en *Sau Lorujo*, de

estado anterior *soltero*; hijo de *Vicente Chiliquino* y de *Dolores*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Zoila*
operadora Maquinaria orbe nacida en *Piote* el *9* de *Febru*

de 19*51*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *de Domestica* con

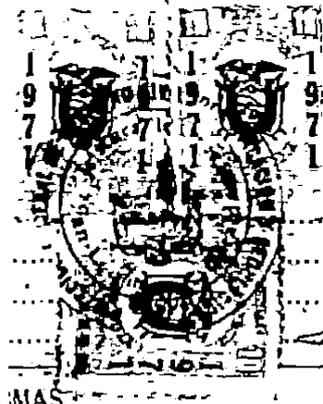
ula N° *---*, domiciliada en *Sau Lorujo*, de estado anterior *soltera*

de *Gregorio Maquinaria* y de *Blanca Fleccine orbe*

EL MATRIMONIO: *Sau Lorujo* FECHA: *11 de febrero 1971*

Este matrimonio es de tipo *común* llamado *---*

VERIFICADO



OBSERVACIONES:
Chiliquino
Laura Chiliquino
Pobres de la...
Josue...

ARCHIVO NACIONAL
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ARCHIVO NACIONAL
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ARCHIVO NACIONAL
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ARCHIVO NACIONAL
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM | <input type="checkbox"/> CERT BIOMÉTRICO/COP CERT. INDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC SOLICITUD CUALQ CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART COMPUTARIZADA | | | |

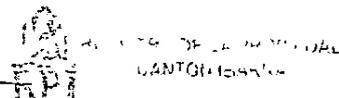


La presente certificación se emite una vez revisado la base de datos y archivos que reposan en el registro de la propiedad del Cantón Ibarra. El uso que se dé a esta información es responsabilidad absoluta del solicitante.



Los libros, registros de gravámenes y medidas cautelares han sido revisados hasta el trece de junio de dos mil dieciséis a las 16:07

Responsable: AMARANTA ANDRADE



[Handwritten signature]
ABG. SAMANTHA MANZANO
REGISTRADORA ENCARGADA

016



[Handwritten initials]

- 1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- 2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
- 3 Fecha de Impresión: catorce de junio de dos mil dieciséis



La presente certificación se emite una vez revisado la base de datos y archivos que reposan en el registro de la propiedad del Cantón Ibarra. El uso que se dé a esta información es responsabilidad absoluta del solicitante.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON IBARRA

CERTIFICADO No.: 385.918

C.R.V.A.: 4.468

FECHA DE INGRESO: 13/06/2016 16:07:25

CERTIFICACION

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Ibarra, a petición verbal de MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 0400482113, en legal forma CERTIFICO Que:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El 21 de Julio de 1.993, bajo la partida No. 1.652 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de Venta, otorgada en esta ciudad el 21 de Julio de 1.993, ante el Notario Lcdo. Nelson Dávila C., otorgado por Teresa Noemí Paredes.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges GALO CHILQUINGA TOAPANTA y ZOILA MONTENEGRO ORBE.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno signado con el Número Cuatro ubicado en el sector urbano de la parroquia EL SAGRARIO de este Cantón, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, la calle Juan León Mera, en quince metros noventa centímetros; Occidente, terreno de la Cooperativa Simón Bolívar, pared al medio, catorce metros ochenta centímetros; Norte, propiedad de Antonio Otalima, pared al medio en treinta y dos metros treinta centímetros; y Sur, con terreno que se reserva la vendedora en treinta y cinco metros setenta centímetros. Con una superficie de Quinientos veinte metros cuadrados.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

GRAVAMEN HIPOTECARIO. El diecinueve de Octubre del dos mil cinco bajo la partida Nro. 1157 y 1374 del libro Registro de Hipotecas y Prohibiciones de enajenar, se ha inscrito una escritura de Hipoteca, otorgada en la ciudad de El Angel, Cabecera del Cantón Espejo, el catorce de octubre del dos mil cinco, ante el Notario Público de ese Cantón Abogado Héctor Polibio Vera Castillo, mediante la cual los cónyuges señores GALO CHILQUINGA TOAPANTA y Zoila Esperanza Montenegro Orbe constituyen PRIMERA HIPOTECA a favor de l Banco del Pichincha Compañía Anónima sobre el inmueble antes descrito el mismo que queda prohibido de enajenar. EMBARGO.- EL once de Marzo del dos mil dieciséis, bajo la partida N° 40 del Libro Registro de Embargos, cumpliendo lo dispuesto por el Dr. Pablo Vintimilla Parra, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Ibarra de Imbabura, en auto de 21 de Enero del 2015, las 10h22, dentro del Juicio Ejecutivo No. 2013-3912, propuesto por el Ing. Gabriel Enrique Ortiz Pacheco, Gerente del Banco Pichincha C.A., en contra de la demandada señora ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO ORBE; se inscribe el EMBARGO del 50% de las acciones y derechos en el inmueble antes descrito.



Conforme a la solicitud Número: 3566, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17352:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 21 de septiembre de 2010*
 Parroquia: Pioter
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 040152510101508000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sector urbano perteneciente a la parroquia de Pioter

LINDEROS:

Norte: con propiedad de Sofia Montenegro Cevallos , alambrada al medio
 Sur : con propiedad de Raúl Ortega Montenegro zanja al medio
 Este : con propiedad de Zoila Armas en parte y en otra con propiedad de Matilde Cerón zanja y cerca de alambre al medio
 Oeste: con propiedad de Julia Vizcaíno zanja al medio

superficie de CUATRO HECTÁREAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Donación	663 30/12/1970	603
Propiedades	Compraventa	1.577 08/12/2003	873
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	180 16/04/2004	113

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Donación

Inscrito el : *miércoles, 30 de diciembre de 1970*
 Tomo: 4 Folio Inicial: 603 - Folio Final: 604
 Número de Inscripción: 663 Número de Repertorio: 1.144
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Tulcán
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 08 de diciembre de 1970*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

dos lotes de terreno situados , uno en el sector urbano de la parroquia de Pioter y el otro en el sector rural de la parroquia de Pioter

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000023101	Cevallos Sanchez Zoila Maria	Casado	Tulcán
Donante	80-0000000023100	Montenegro Zurita Ricardo Jose Maria	Casado	Tulcán
Donatario	80-0000000018440	Montenegro Cevallos Ezequiel	Casado	Tulcán

TOTAL DE MO
Libro
Propiedades

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 08 de diciembre de 2003**
 Tomo: **3** Folio Inicial: **873** - Folio Final: **873**
 Número de Inscripción: **1.577** Número de Repertorio: **3.406**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Montúfar**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 31 de marzo de 1998**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el sector urbano perteneciente a la parroquia de Pioter

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000010886	Montenegro Orbe Olga Isaura	Casado(*)	Tulcán
Comprador	80-0000000039206	Montenegro Orbe Zoila Esperanza	Casado(*)	Tulcán
Vendedor	80-0000000018440	Montenegro Cevallos Ezequiel	(Ninguno)	Tulcán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	663	30-dic-1970	603	604

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : **viernes, 16 de abril de 2004**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **113** - Folio Final: **114**
 Número de Inscripción: **180** Número de Repertorio: **914**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Tulcán**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 14 de abril de 2004**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR , sobre un inmueble ubicado en el sitio urbano de la parroquia de Pioter

Los señores Guzmán Montenegro comparecen legalmente representados por la señora Montenegro Orbe Olga Isaura, de conformidad con el poder celebrado el trece de abril del año dos mil cuatro en la notaría 16 de Quito.

El señor Chilibuquina Toapanta Galo Oswaldo comparece legalmente representado por la señora Montenegro Orbe Zoila Esperanza, de conformidad con el poder celebrado el cinco de abril del año dos mil cuatro en la notaría 3ra de Ibarra.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000006407	Banco Nacional de Fomento, Sucursal Tulcan		Tulcán
Deudor	80-0000000039205	Chilibuquina Toapanta Galo Oswaldo	Casado	Tulcán
Deudor	04-00935128	Guzman Montenegro Jaime Rolando	(Ninguno)	Tulcán
Deudor	04-01015953	Guzman Montenegro Marieta Zoraya	(Ninguno)	Tulcán
Deudor	04-01018049	Guzman Montenegro Ramiro Javier	(Ninguno)	Tulcán
Deudor	80-0000000010886	Montenegro Orbe Olga Isaura	Viudo	Tulcán
Deudor	80-0000000039206	Montenegro Orbe Zoila Esperanza	Casado	Tulcán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1577	08-dic-2003	873	873

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 12:55:07 del martes, 14 de junio de 2016



NOTARÍA
CANTÓN IBARRA

CARMITA
2010-5013



Ab. Fernando Vladimir Herrera Nazate
Firma del Registrador (Sub-Registrador)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS



Conforme a la solicitud Número: 3697, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23546:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de agosto de 2012*
 Parroquia: Pioter
 Tipo de Predio: Rústico
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona San Francisco de Pioter, perteneciente a la parroquia de Pioter, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi

LINDEROS

Norte: quebrada Los Hoyos aguas al medio RN 80-00 E en 190 metros RS65-00 E en 232 metros.
 Sur : unión de quebradas
 Este : con la hacienda Los Quingos mojones al medio R S 49-00 E en 12.60 metros RN0-00 S en 50 metros quebrada Pioter aguas al medio siguiendo el curso del río aguas abajo en 2.220 metros.
 Oeste: quebrada San Pedro aguas arriba en 1425 metros M zanja al medio RN 46-00 E en 1783 metros M RN46-00 W en 200 metros RN 14-00 W en 600 metros M RN 11-00 E en 360 metros

SUPERFICIE DE 202.0000 Has

El inmueble queda HIPOTECADO EN FAVOR DEL INDA de conformidad con la cláusula cuarta de este instrumento

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	2.004	22/08/2000	921
Demandas	Demanda	26	19/06/2002	29

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : martes, 22 de agosto de 2000
 Tomo: 4 Folio Inicial: 921 - Folio Final: 921
 Número de Inscripción: 2.004 Número de Repertorio: 3.536
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montúfar
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de julio de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector rural de la parroquia de Pioter

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005802	Instituto Nacional Del Desarrollo Agrario Inda		Tulcán
Adjudicatario	80-000000061000	Asociacion de Trabajadores Agricolas Sin Tierra San Franc		Tulcán

REGISTRO DE DEMANDAS



1 / 1 Demanda
 Inscrito el: miércoles, 19 de junio de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 29 - Folio Final: 30
 Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 1.707
 Oficina donde se guarda el original: Director Ejecutivo del INDA
 Nombre del Cantón: Tulcán
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 10 de diciembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 DEMANDA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION

LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE LA REALIZÓ DE COPNFORMIDAD CON EL OFICIO TJT56 No. 12715 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2001.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000007363	Arciniegas Yepez Carlos	Casado	Tulcán
Actor	17-04333747	Arciniegas Yepez Norma Emerita	Casado	Tulcán
Actor	80-000000011878	Bolaños Velasco Luis Anibal	Casado	Tulcán
Actor	80-000000007364	Lopez Rosero Marlene Esperanza	Casado	Tulcán
Demandado	80-0000000061000	Asociacion de Trabajadores Agricolas Sin Tierra San Franc		Tulcán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2004	22-ago-2000	921	921

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

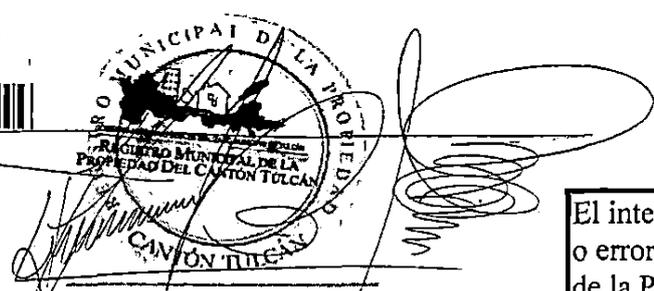
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:15:34 del lunes, 20 de junio de 2016

CARMITA
 2012-4328



Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo
 Firma del Registrador Titular



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS



*COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO GÁLO
FEDERALEXPRESS S.A*

Ibarra, 29 de junio de 2016

CERTIFICACION:

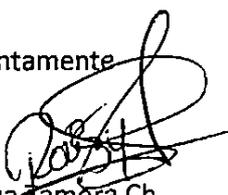
A Quien interese:

Revisados los libros de la Compañía de Transporte Pesado Galo FederalExpress S.A, me permito certificar que el señor **Galo Oswaldo Chilingua Toapanta**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0800233330 tiene 26 acciones en esta Compañía,

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

La interesada puede hacer uso del presente certificado como lo estimare conveniente.

Atentamente

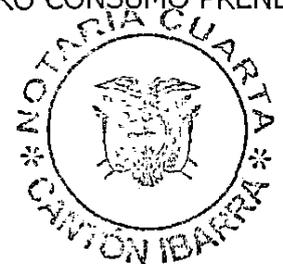


Raiza Zamora Ch.
Secretaria





No. OP: 5910508752215
 CHILIQINGA TOAPANTA GALO OSWALDO
 Oficina: IBARRA
 OLLA DE ORO CONSUMO PRENDA



BANCO SOLIDARIO S.A.
 RUC. 1791109384001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 Resolución No. 02455

COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN
 (** Conserva este documento **)

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL CLIENTE		PRODUCTO
0800233330	CHILIQINGA TOAPANTA GALO OSWALDO		OLLA DE ORO CONSUMO PRENDA
FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE ÚLTIMO PAGO	TIPO DE CRÉDITO	MONEDA
2016/02/18	2017/08/28	ORO CON AMORTIZACION	USD
TASA DE INTERÉS NOMINAL ANUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	PERIODICIDAD DE PAGO	TASA EFECTIVA ANUAL DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO
16.05	17.28	MENSUAL	26.62
MONTO TOTAL DE INTERESES	MONTO FINANCIADO	MONTO LÍQUIDO	NÚMERO DE CUOTAS
475.07	3479.40	3277.35	18
CANCELACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN	CANCELACIÓN SERVICIO DE CUSTODIA (CON IVA)	CANCELACIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN	ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
74.89	145.60	109.76	0
VALOR AVALÚO	TASA DE INTERÉS EFECTIVA REFERENCIAL SEGMENTO	TASAS DE INTERÉS DE MORA	TARIFA DE GESTIÓN DE COBRANZA
3479.40	(*) Ver tabla	(**) Ver tabla	(**) Ver tabla
SUMA MONTO FINANCIADO E INTERESES	SUMA TOTAL CUOTAS / MONTO FINANCIADO	CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA EL CÁNCER	
3954.47	1.14	17.40	

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Crédito Olla de Oro: Préstamo de emergencia destinado a financiar necesidades inmediatas o imprevistas.

Características: Montos desde US\$50 hasta US\$20,000 a personas naturales dependientes e independientes.

Requisitos para la obtención:

- ✓ Poseer joyas de oro
- ✓ Completar la Solicitud de Crédito
- ✓ Presentar los documentos habilitantes: Cédula de Identidad original y copia, papeleta de votación original, copia de planilla de pago de servicios básicos, en caso de ser dependiente el certificado de ingresos o rol de pagos.

Condiciones para la finalización:

- ✓ Cancelar totalmente el crédito de acuerdo con las condiciones pactadas
- ✓ Precancelar o pagar anticipadamente

DEFINICIONES:

Suma monto financiado e intereses: Es la sumatoria del valor a pagar por el capital prestado más los intereses generados de acuerdo con la tabla de amortización.

Monto financiado: Es el monto solicitado más servicios de terceros.

Monto líquido: Es el monto solicitado menos gastos autorizados por el cliente.

Tasa de interés efectiva referencial segmento.- Es la tasa máxima autorizada por el Banco Central para el segmento de la operación de crédito

Tasa efectiva anual costo de financiamiento.- Es el costo del dinero en el tiempo, considerando el monto financiado, costos y gastos relacionados al crédito solicitado, tasa nominal y frecuencia de pago.

Tabla de amortización dividendos iguales (sistema francés).- En esta tabla se generan dividendos de pago periódicos iguales, cuyos valores de amortización del capital son crecientes en cada período, y los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.

Tabla de amortización cuotas de capital iguales (sistema alemán).- En esta tabla se generan dividendos de pagos periódicos decrecientes cuyos valores de amortización del capital son iguales para cada período, y los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.

Interés demora: Es un valor adicional que se cobra, de acuerdo con la normativa vigente, por atrasos en los pagos.

Se calcula sobre el saldo vencido y el número de días de retraso.

Tarifa por gestión de cobranza extrajudicial: Es un valor aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros por el costo de gestiones efectivamente realizadas para la recuperación de cuotas vencidas, en función de montos y días de atraso.

Cancelación Servicio de Custodia: Es un valor que se cobra por el servicio de resguardo y almacenamiento de las joyas.
Contribución para el financiamiento de la atención integral contra el cáncer: Por disposición del Código Orgánico Monetario y Financiero, las personas que accedan a un crédito con las entidades del sector financiero privado, incluyendo crédito diferido con tarjeta de crédito, pagarán una contribución del 0.5% del monto de la operación para el financiamiento de la atención integral contra el cáncer.

SERVICIOS DETERCEROS:

Seguro de desgravamen:

- **Prima:** Equivale al 0.11% mensual sobre el monto financiado por el plazo del crédito, más 30 días.
- **Aseguradora:** QBE-Seguros Colonial
- **Coberturas:** la Compañía indemnizará al beneficiario hasta el valor asegurado contratado, por la muerte del deudor asegurado, ocurrida en cualquier parte del mundo, en cualquiera de los 365 días del año, estando la póliza en pleno vigor. De existir diferencia entre el valor a indemnizarse y el saldo insoluto de la deuda, esta diferencia será entregada a los herederos legales.
- **Exclusiones:** El beneficio se estipula sin ninguna restricción.
- **Suma asegurada:** Igual al valor inicial del crédito, con un máximo de US\$20,000.
- **Plazo para la reclamación:** Hasta 180 días siguientes a la ocurrencia del evento cubierto.

Tasación: Servicio de valoración de las joyas, equivalente al 6.50% más IVA, sobre el valor del avalúo de las joyas, con un monto máximo de US\$ 98.00, más IVA.

Administración Fiduciaria: Equivalente al 0.2% sobre el Valor del Avalúo.

TABLA DE AMORTIZACIÓN

Banco Solidario utiliza para esta operación la tabla de amortización de Cuota Fijadurante el plazo del crédito, de acuerdo a la selección realizada por el cliente.

NRO. CUOTA	FECHA PAGO	SALDO DE CAPITAL	AMORTIZACION CAPITAL	INTERÉS	CUOTA	OTROS SEG UROS	TOTAL A PAGAR
1	2016/03/28	3479.40	160.20	59.67	219.87	3.13	223.00
2	2016/04/28	3319.20	174.62	45.25	219.87	3.13	223.00
3	2016/05/30	3144.58	175.62	44.25	219.87	3.13	223.00
4	2016/06/28	2968.96	182.01	37.86	219.87	3.13	223.00
5	2016/07/28	2786.95	183.11	36.76	219.87	3.13	223.00
6	2016/08/29	2603.84	183.23	36.64	219.87	3.13	223.00
7	2016/09/28	2420.61	187.94	31.93	219.87	3.13	223.00
8	2016/10/28	2232.67	190.42	29.45	219.87	3.13	223.00
9	2016/11/28	2042.25	192.03	27.84	219.87	3.13	223.00
10	2016/12/28	1850.22	195.46	24.41	219.87	3.13	223.00
11	2017/01/30	1654.76	195.86	24.01	219.87	3.13	223.00
12	2017/02/28	1458.90	201.27	18.60	219.87	3.13	223.00
13	2017/03/28	1257.63	204.39	15.48	219.87	3.13	223.00
14	2017/04/28	1053.24	205.51	14.36	219.87	3.13	223.00
15	2017/05/29	847.73	208.31	11.56	219.87	3.13	223.00
16	2017/06/28	639.42	211.43	8.44	219.87	3.13	223.00
17	2017/07/28	427.99	214.22	5.65	219.87	3.13	223.00
18	2017/08/28	213.77	213.77	2.91	216.68	3.13	219.81

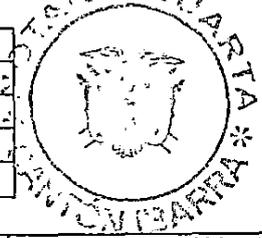
CRÉDITOS QUE SE CANCELAN CON LA PRESENTE OPERACIÓN			
NRO. OPERACIÓN	VALOR PREPAGADO	VALOR NO DEVENGADO SEGURO DESGRAVAMEN	VALOR NO DEVENGADO CUSTODIA
		0	0

(*) TASA ACTIVA EFECTIVA MAXIMA REFERENCIAL	
SEGMENTO	
Segmento	% anual
Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.83



No. OP: 5910508752215
 CHILIQINGA TOAPANTA GALO OSWALDO
 Oficina: IBARRA
 OLLA DE ORO CONSUMO PRENDA

Consumo	17.30
Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Acumulación Minorista	30.50



(**) TASAS DE INTERÉS DE MORA	
Días de Retraso hasta el día de pago	Recargo por morosidad hasta
0	0.00%
01-15	5.00%
16-30	7.00%
31-60	9.00%
>60	10.00%

(***) TARIFA POR GESTIÓN DE COBRANZA APROBADA POR JPRMF (EN DÓLARES)				
Valor Cuota en dólares	Días de Retraso			
	1 a 30	31 a 60	61 a 90	91 a 120
Menor a 100	6.38	16.23	23.17	25.56
De 100 a 199	7.35	16.46	23.85	26.64
De 200 a 299	7.92	17.83	25.27	29.03
De 300 a 499	8.32	20.34	27.43	32.72
De 500 a 999	8.63	23.99	30.34	37.70
De 1000 a 4999	8.88	28.78	34.01	43.99

(Tarifa no incluye IVA)

RECUERDA

- ✓ Primero suma las cuotas de tus deudas vigentes y mira si el total de deudas se lleva gran parte de tus ingresos. Si los compromisos de pago no representan una parte importante de tus ingresos, el crédito puede ser una opción.
- ✓ El pago puntual de tus cuotas te permite seguir accediendo a créditos que apoyarán el crecimiento de tu negocio y la mejora de calidad de vida de tu familia.
- ✓ Cancelar las cuotas a tiempo te evita pagar intereses de mora, que se aplican desde el primer día de retraso en el pago, y cargos por gestión de cobranza.
- ✓ El pago anticipado de la totalidad de las obligaciones no generará penalidad alguna.

Más información en www.cuidatufuturo.com

ACEPTACIÓN

Declaro aceptar:

1. La presente liquidación.
2. Las condiciones pactadas para esta operación crediticia.
3. La tabla de amortización, incluida en este documento, que he revisado y recibo conforme.
4. Que conozco el valor de los servicios con terceros y con el Banco, cuyo pago solicito y autorizo a BANCO SOLIDARIO S.A. que, con cargo al monto financiado de US\$ 3479.40, cancele directamente a favor de terceros, todo lo cual acepto de manera expresa y voluntaria.
5. Que en caso de prepago de la operación de crédito, me obligo a cancelar el valor total del capital insoluto, más la suma de intereses y valores generados por servicios de gestión de cobranza extrajudicial, de haberlos, calculados a la fecha de cancelación.

Valor a Recibir: 3131.75 Día de Pago: El 28 de cada mes
 Fecha Primer Pago: 2016/03/28 Número de Cuotas: 18

 CLIENTE

Jerry Hurtado
 JEFE OPERATIVO
 OFICINA IBARRA
 BANCO SOLIDARIO
 JEFE OPERATIVO

CONTÁCTANOS:

Teléfono: 1700 765432

Somos guardianes del agua

¿DE
 DÓNDE
 VIENE TU
 AGUA?



Un programa de
Solidario
 conmigo

INORC

Solidario
conmigo

No. OP: 5910508752215
CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO
Oficina: IBARRA
OLLA DE ORO CONSUMO PRENDA:

Página web: www.solidarioconmigo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CUSTODIA



Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte BANCO SOLIDARIO S.A. representado por la persona que suscribe este documento, en adelante denominado simplemente como "Banco Solidario"; y por otra, el (la) señor(a) CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO, por sus propios y personales derechos, en adelante denominado (a) como "El Cliente", y convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de custodia al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

"Banco Solidario" es una institución financiera privada debidamente constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta a las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y al control de la Superintendencia de Bancos, expresamente autorizada para recibir y conservar objetos, muebles, valores y documentos en depósito para su custodia, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

"El Cliente" declara por medio del presente instrumento su interés de entregar en custodia a favor de "Banco Solidario" los bienes que se detallan en la siguiente cláusula.

De igual forma las partes declaran que, en caso de que existiese un contrato suscrito previamente, que verse sobre la materia que trata el presente documento, dicho contrato queda sin efecto jurídico alguno por la suscripción del presente instrumento.

Segunda.- Objeto del Contrato:

Con los antecedentes expuestos, "El Cliente" contrata, por medio del presente instrumento, los servicios de custodia que presta "Banco Solidario", bajo los términos y condiciones contenidas de este contrato, sobre los objetos que son de su exclusiva propiedad y que se detallan a continuación:

CANT	TIPO JOYA	DESCRIPCIÓN	PESO BRUTO (gr)	PESO PIEDRA (gr) Y OTROS	PESO NETO (gr)	QUILATAJE	AVALUO BIEN US\$
1	FUNDAGRANDE	FUNDA GRANDE	4.50	0	0		0
10	ANILLOS	ANILLOS DP	37.80	1.80	36.00	18KN	756.00
1	CADENAS	GARAGNTILLA	1.10	0	1.1	18KN	23.10
17	ARETES	ARETES 2 ESTAN SIN SEGUROS, DP	39.10	3.10	36.00	18KN	756.00
1	CADENAS	CADENA ENBH	20.50	0	20.5	18KN	430.50
1	DIJES	DIJE	0.50	0	0.5	18KN	10.50
2	ANILLOS	ANILLOS DSP	10.90	1.90	9.00	18KN	189.00
2	ARETES	ARETES DSP	4.90	0.90	4.00	18KN	84.00
2	ANILLOS	ANILLOS DP	5.10	0.10	5.00	14K	90.00
1	CADENAS	CADENA EN BH	3.80	0	3.8	14K	88.40
2	PULSERAS	PULSERAS	23.40	0	23.4	14K	421.20
1	COLLARES	GARGANTILLA	23.70	0	23.7	14K	426.60
1	DIJES	MEDALLON DS	22.40	16.40	6.00	14K	108.00
1	CADENAS	CADENA DS	11.70	0.30	11.40	Alma	102.60
1	COLLARES	COLLAR DP	2.50	1.00	1.50	Alma	13.50
TOTALES:			211.90	25.50	181.90		3479.40

* El avalúo de cada uno de los bienes detallados anteriormente se lo ha realizado previa tasación aceptada expresamente por "El Cliente".

En tal virtud "Banco Solidario" mantendrá el o los bienes antes señalados en su poder y custodia en sus bóvedas de seguridad o en las de otra institución que considere, para lo cual "El Cliente" manifiesta su expreso consentimiento.

Tercera.- Declaración:

"El Cliente" declara, bajo juramento, que el (los) bien(es) que entrega en custodia a favor de "Banco Solidario" es (son) de su legítima y exclusiva propiedad y que se encuentra (n) libre (s) de todo gravamen,

declarando que lo (s) ha adquirido en legal y debida forma. Adicionalmente declara que tiene plena facultad para entregar el (los) bien (s) a título de custodia sin afectar legítimos derechos de terceros; consecuentemente "El Cliente", en caso de que cualquier persona reclame judicial o extrajudicialmente algún derecho sobre el (los) bien (es) que entrega en custodia, libera al Banco de cualquier tipo de responsabilidad, obligándose "El Cliente" a asumir la defensa y probar la legítima propiedad sobre dicho (s) bien (es) y los costos que se generaren por dicho concepto. Declara además que el(los) bien(es) entregado (s) en custodia tiene (n) un origen lícito y que no proviene(n) de ninguna actividad relacionada con la elaboración, producción, distribución y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o lavado de activos, en consecuencia; exime a "Banco Solidario" de cualquier responsabilidad derivada por esta declaración y se obliga a resarcir a "Banco Solidario" todo perjuicio que su culpa le ocasione.

Cuarta.- Inspección del bien entregado en custodia:

"El Cliente" tiene el derecho de constatar en cualquier momento el estado del (los) bien(es) entregado (s) en custodia, solicitando su inspección por escrito con al menos 5 días hábiles de anticipación.

"Banco Solidario" tiene la obligación y responsabilidad de cuidar el/los bien (es) entregado (s) en custodia y de devolverlo (s) a "El Cliente" una vez finalizado el presente contrato.

Quinta.- Duración y costos:

El presente contrato tiene una duración de 677 días, contado a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

"El Cliente" acepta que el servicio de custodia prestado por "Banco Solidario" tendrá un costo de USD. 145.60 incluido IVA, el cual es calculado sobre el avalúo total referido en la cláusula segunda del presente contrato, de conformidad con los valores constantes en el tarifario que de manera previa ha conocido y que expresamente lo ha suscrito en señal de aceptación.

La falta de pago oportuno de la tarifa por el servicio contratado, bajo los términos y condiciones pactados, será causa suficiente para que "Banco Solidario" de por terminado el presente contrato, sin perjuicio de retener el o los bienes entregados en custodia hasta el cobro total de los valores adeudados calculados hasta el día en que efectivamente se produzca la devolución del o los bienes a "El Cliente".

Sexta.- Acuerdo de reposición de bienes:

Las partes acuerdan que en caso de pérdida, sustracción, deterioro o destrucción del(los) bien(es) entregado(s) en custodia, "Banco Solidario" se obliga a la reposición del (los) bien (es), dentro del plazo de 90 días de ocurrido el siniestro, mediante la entrega en dinero en efectivo, del valor equivalente al avalúo total del bien o los bienes determinado en la cláusula segunda que antecede, más un 10% de dicho valor, por concepto de indemnización, sin que "El Cliente" pudiese reclamar valor adicional alguno por este u otro concepto.

Séptima.- Aceptación, Conocimiento y Cesión de Derechos:

"El Cliente" declara aceptar, conocer y entender todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como los servicios que por medio del presente contrato Banco Solidario S.A. le brinda, conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su respectivo Reglamento.

Queda expresamente prohibida la cesión de derechos del presente contrato, por parte de "EL CLIENTE", salvo que se cuente con la autorización de "Banco Solidario".

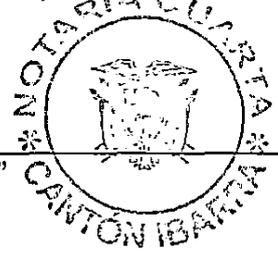
Octava.- Legislación y jurisdicción:

En todo aquello que no esté expresamente contemplado en este contrato, las partes se someten a las disposiciones contenidas en el Código Civil, en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y al Código de Procedimiento Civil.

Las partes para los efectos previstos en el presente documento renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de IBARRA y al trámite verbal sumario.



Para constancia y fe de lo actuado las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de IBARRA, a los 18 día(s) del mes de Febrero de 2016.



Huella digital

"El Cliente"



Banco Solidario S.A.

Nombre: CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO
Cédula: 0800233330

CONTRATO DE PRENDA COMERCIAL ORDINARIA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte Banco Solidario S.A. representado por la persona que suscribe este documento, en adelante denominado simplemente como "Banco Solidario" o "Acreedor Prendario"; y por otra, el (la) señor(a) CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO, por sus propios y personales derechos, en adelante denominado (a) "Deudor Prendario", y convienen en celebrar el presente contrato de prenda comercial ordinaria al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

Banco Solidario S.A. es una institución financiera privada debidamente constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta a las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y al control de la Superintendencia de Bancos, expresamente autorizada para otorgar créditos prendarios de conformidad con lo establecido por el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

El presente contrato se someterá a las disposiciones de los artículos 569 y siguientes del Código de Comercio que regulan la prenda comercial ordinaria.

Sobre la base de las normas mencionadas, el "Acreedor Prendario" ha concedido un préstamo al "Deudor Prendario", signado con el número de operación 5910508752215, por la cantidad de 3479.40 dólares de los Estados Unidos de América, a 557 días plazo, con un interés anual de (17.28%) e interés nominal del (16.05%)

Segunda.- Objeto del Contrato:

Con el objeto de garantizar el pago de la obligación antes indicada, así como de cualquier otra obligación conexas o accesorias, incluyendo el pago de intereses, intereses de mora, costas procesales y gastos de cobranza, el "Deudor Prendario", constituye a favor del "Acreedor Prendario", prenda comercial ordinaria sobre los bienes que son de su exclusiva propiedad:

CANT	TIPO JOYA	DESCRIPCIÓN	PESO BRUTO (gr)	PESO PIEDRA (gr) Y OTROS	PESO NETO(gr)	QUILATAJE	AVALUO BIEN US\$
1	FUNDAGRANDE	FUNDA GRANDE	4.50	0	0		0
10	ANILLOS	ANILLOS DP	37.80	1.80	36.00	18KN	756.00
1	CADENAS	GARGANTILLA	1.10	0	1.1	18KN	23.10
17	ARETES	ARETES 2 ESTAN SIN SEGUROS, DP	39.10	3.10	36.00	18KN	756.00
1	CADENAS	CADENA ENBH	20.50	0	20.5	18KN	430.50
1	DIJES	DIJE	0.50	0	0.5	18KN	10.50
2	ANILLOS	ANILLOS DSP	10.90	1.90	9.00	18KN	189.00
2	ARETES	ARETES DSP	4.90	0.90	4.00	18KN	84.00
2	ANILLOS	ANILLOS DP	5.10	0.10	5.00	14K	90.00
1	CADENAS	CADENA EN BH	3.80	0	3.8	14K	68.40
2	PULSERAS	PULSERAS	23.40	0	23.4	14K	421.20
1	COLLARES	GARGANTILLA	23.70	0	23.7	14K	426.60
1	DIJES	MEDALLON DS	22.40	16.40	6.00	14K	108.00
1	CADENAS	CADENA DS	11.70	0.30	11.40	Alma	102.60
1	COLLARES	COLLAR DP	2.50	1.00	1.50	Alma	13.50
TOTALES:			211.90	25.50	181.90		3479.40

* El avalúo de cada uno de los bienes detallados anteriormente se lo ha realizado previa tasación aceptada expresamente por el "Deudor Prendario".

Dichos bienes se encuentran en custodia de "Banco Solidario", con lo cual se entenderá cumplido lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 571 del Código de Comercio.

Tercera.- Declaración:

El "Deudor Prendario" declara, bajo juramento, que el (los) bien(es) que entrega en prenda a favor de "Banco Solidario" es (son) de su legítima y exclusiva propiedad y que se encuentra (n) libre (s) de todo gravamen, declarando que lo (s) ha adquirido en legal y debida forma; y que el (los) bien (es) referido (s) no ha (n) ingresado al haber de la sociedad conyugal, o comunidad de bienes alguna. Adicionalmente



declara que tiene plena facultad para entregar el (los) bien (s) a título de prenda sin afectar legítimos derechos de terceros; consecuentemente el "Deudor Prendario", en caso de que cualquier persona reclame judicial o extrajudicialmente algún derecho sobre el (los) bien (es) que entrega en prenda, libera al Banco de cualquier tipo de responsabilidad, obligándose el "Deudor Prendario" a asumir la defensa y probar la legítima propiedad sobre dicho (s) bien (es) y los costos que se generaren por dicho concepto. Declara además que el(los) bien(es) entregado (s) en prenda tiene (n) un origen lícito y que no proviene(n) de ninguna actividad relacionada con la elaboración, producción, distribución y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o lavado de activos; en consecuencia exime a "Banco Solidario" de cualquier responsabilidad derivada por esta declaración y se obliga a resarcir a "Banco Solidario" todo perjuicio que su culpa le ocasione.

Cuarta.- Inspección de la prenda:

El "Deudor Prendario" tiene el derecho de constatar en cualquier momento el estado del (los) bien(es) prendado (s), solicitando su inspección por escrito con 5 días hábiles de anticipación.

Quinta.- Ejecución de la prenda:

En caso de incumplimiento del presente contrato o en caso de falta de pago parcial o total de una o cualquiera de las obligaciones garantizadas por parte del "Deudor Prendario" a través del presente documento, el "Acreedor Prendario" sin necesidad de notificación alguna pedirá al juez la venta en subasta pública de los bienes prendados y entregados previamente en custodia, siguiendo para el efecto lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Comercio.

Sexta.- Mora del Deudor Prendario:

Las obligaciones contraídas o que llegare a contraer el "Deudor Prendario" podrán ser declaradas de plazo vencido en caso de incumplimiento o violación de una cualquiera de las disposiciones contenidas en este contrato.

Séptima.- Autorización, Aceptación, Conocimiento y Cesión de Derechos:

"El Deudor Prendario" declara aceptar, conocer y entender todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente contrato, conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su respectivo Reglamento.

El "Deudor Prendario" autoriza al Banco, negociar con terceros y transferir a estos los derechos del presente contrato, con motivo de redescuento, venta de cartera o en fin por cualquier negocio permitido por la Ley; en tal virtud, acepta, desde ahora, las cesiones del presente contrato, y renuncia a ser notificada con las cesiones, de acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en el evento de que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra el "Deudor Prendario" y contra terceros en general, de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil. El "Deudor Prendario" autoriza de forma libre y voluntaria a Banco Solidario S.A. para que sus datos de carácter personal puedan ser entregados al cesionario de los derechos del presente contrato.

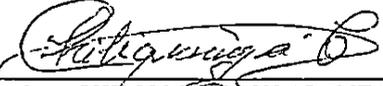
El caso de cesión de derechos por parte del "Acreedor Prendario", quedará automáticamente sin efecto alguno el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CUSTODIA, suscrito por el "Deudor Prendario" y "Banco Solidario"; consecuentemente el (los) bien (es) entregado (s) en custodia deberán ser entregados, por parte de "Banco Solidario", al nuevo "Acreedor Prendario", como cesionario de los derechos del presente contrato, para lo cual "El Deudor Prendario" manifiesta su expreso consentimiento.

Octava.- Legislación y jurisdicción:

En todo aquello que no esté expresamente contemplado en este contrato, las partes se someten a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, al Código Orgánico Monetario y Financiero y al Código de Procedimiento Civil.

Las partes para los efectos previstos en el presente documento renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de IBARRA.

Para constancia y fe de lo actuado las partes firman el presente contrato por duplicado, en la ciudad de IBARRA, a los 18 día(s) del mes de Febrero de 2016.

Acreedor Prendario	Huella digital	Deudor Prendario
		
Banco Solidario S.A.		Nombre: CHILIQUENGA TOAPANTA GALO OSWALDO Cédula: 0800233330





CERTIFICADO DE COBERTURA

QBE Seguros Colonial S.A., en adelante "La Compañía" certifica que CHILIKUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO portador(a) de la cédula de ciudadanía No.0800233330, luego de que ha efectuado el pago de la prima de seguro correspondiente, se encuentra asegurado(a) con las siguientes coberturas, bajo la póliza colectiva de Accidentes Personales No. 1002942, solicitada por Banco Solitario S.A.:

SEGURO PROTECCIÓN DORADA:

Cobertura:	Plan 1	Plan 2	Plan 3
Muerte y/o desmembración accidental	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
Gastos médicos por accidente	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 300.00
Incapacidad total y permanente por accidente	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
Prima total mensual	\$ 3.13	\$ 4.80	\$ 8.64
Plan Seleccionado (marcar con una X)			
Exclusiones:	Descritas en las condiciones generales.	Deducible:	Para gastos médicos \$10.
Edad de Ingreso y permanencia	Hasta la edad de 71 años, 11 meses y 29 días	Periodo de cobertura:	Durante el plazo del crédito, siempre y cuando la prima mensual sea cubierta satisfactoriamente.
Aviso de siniestro	Dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia. Estas notificaciones deberán hacerse a Álamo, Asesores de Seguros, a los siguientes teléfonos: (02) 3972-500 o 1700 ALAMO1 (1700 252661)	Procedimiento para reclamos	La indemnización será efectuada dentro de los 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de toda la documentación necesaria para la prueba de la reclamación.
Beneficiario:	En el caso del pago de la indemnización por la cobertura de muerte accidental de esta póliza, los beneficiarios serán los herederos legales.		

Documentos necesarios para hacer una reclamación:		
Fallecimiento accidental:	Gastos Médicos y/o Dentales por accidente:	Incapacidad total y permanente por accidente:
a. Formulario de reclamación.	a. Formulario de reclamación.	a. Formulario de reclamación.
b. Partida nacimiento o copia cédula identidad del asegurado fallecido.	b. Facturas originales de gastos incurridos.	b. Copia cédula de identidad.
c. Parte policial o acta de levantamiento cadáver.	c. Información clínica, radiológica, histológica y de laboratorio.	c. Información clínica, radiológica, histológica y de laboratorio.
d. Partidas de nacimiento o copias cédulas identidad de beneficiarios.	d. Originales de recetas médicas y órdenes de exámenes	d. Certificado médico detallando causas y fecha de incapacidad.
e. Partida de defunción.	e. Parte policial, si lo hubiera.	e. Parte policial.
f. Certificado de inhumación y sepultura.		
g. Posesión efectiva de legítimo.		
h. Certificado de autopsia.		

(*)Existirán casos en los que se requiera documentación adicional

LICITUD DE FONDOS:

Yo, CHILIKUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO, en calidad de asegurado(a), declaro bajo juramento, prevenido de la gravedad del delito de perjurio, que los valores destinados para el pago de la prima del seguro contratado con QBE Seguros S.A., son de procedencia lícita, los mismos que no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el narcotráfico, el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo u otros delitos y sancionada en la Ley de Prevención de Lavado de Activos publicada en el Registro Oficial N° 257 del 16 de agosto de 2010.

De igual manera declaro que el origen y destino de los fondos entregados en el presente o en futuras transacciones comerciales relacionadas con este contrato de seguros, tienen origen lícito y no guardan relación alguna con las actividades antes mencionadas.

Autorizo expresa y voluntariamente a QBE Seguros S.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de los fondos relacionados con, comprendidos en o amparados por este contrato de seguro; e, informar a las autoridades competentes, si fuera el caso, sobre los resultados de dicho análisis o verificaciones; así como autorizo de forma expresa, voluntaria e irrevocable a todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a facilitar toda la información que QBE Seguros S.A. les requiera, inclusive facultando, anticipadamente, el levantamiento del sigilo bancario en caso de ser necesario, incluida la revisión y verificación de mis datos en los buró de información crediticia.

Eximo a QBE Seguros S.A. de cualquier responsabilidad administrativa, civil, penal o de cualquier otra naturaleza, que se le pretenda imputar como resultado del error o falsedad de mis declaraciones.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:

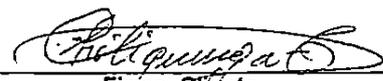
Declaro conocer que las condiciones particulares de estos productos se rigen por las pólizas aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Declaro haber sido informado de forma previa, completa, clara y precisa sobre los términos, exclusiones y coberturas contratadas con QBE Seguros Colonial S.A., que constan en el Instructivo que me ha sido proporcionado al momento de la suscripción del presente documento.

Declaro haber sido informado que la contratación de este seguro no es considerada por Banco Solidario S.A. como condición para la concesión de operaciones de crédito y la respectiva prima no podrá ser considerada bajo ningún concepto como comisión, carga o servicio financiero o valor adicional a favor del Banco. De igual forma declaro que conozco que, en los términos previstos en la normativa legal vigente, la presente contratación no constituye venta condicionada y/o venta atada injustificada.

Acepto expresamente que he tomado los seguros contratados bajo las condiciones, términos y costos informados por el proveedor, a través de la documentación que he suscrito y me ha sido entregada, cuyo texto declaro conocer, comprender y aceptar.

Autorizo expresamente a QBE Seguros Colonial S.A que mantenga bajo custodia, física o electrónica, las facturas emitidas a mi nombre por concepto de estas coberturas. Las mencionadas facturas se mantendrán bajo su custodia hasta que sean solicitadas o descargadas por mi persona o por quien expresamente yo autorice para el efecto. Las facturas podrán ser descargadas en la página <https://www.factura.ec/QBEcuador> siguiendo los pasos ahí detallados.


QBE Seguros Colonial S.A.
Firma Cliente
CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO
0800233330
2016-02-18

asegurado con

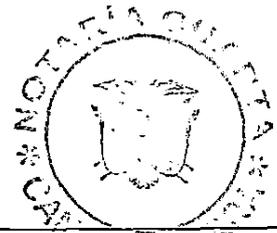


SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DESGRAVAMEN

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

Solicitante: Banco Solidario S.A.
Póliza No.: 2149

RUC: 1791109384001



DETALLE DEL ASEGURADO TITULAR:

Nombres y Apellidos: CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO | C.C.I.I./Pasaporte: 0800233330

ACE Seguros emite este certificado que ampara al Asegurado Titular, las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, en cualquier lugar del mundo en que se encuentre, durante la vigencia de la cobertura.

Las condiciones generales de esta póliza, a la que se adhiere el presente Certificado, fueron aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-INS-2003-381 de 12 diciembre del 2003.

COBERTURA:

- **Vida y Desgravamen:** La Compañía Aseguradora indemnizará a Banco Solidario S.A. hasta el valor asegurado contratado, por la muerte del Asegurado Titular, ocurrida en cualquier parte del mundo, en cualquiera de los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, por cualquier causa, estando esta Póliza en pleno vigor y durante el plazo de vigencia del crédito concedido, más treinta días. Si el saldo del capital del crédito contratado es menor al valor de la indemnización, la diferencia será entregada a los herederos legales del Asegurado Titular.
- **Valor Asegurado:** Igual al valor inicial del crédito concedido por Banco Solidario S.A. al Asegurado Titular, hasta un máximo de US\$20.000,00

VIGENCIA DE LA COBERTURA:

Igual al plazo de vigencia del crédito concedido por Banco Solidario S.A. al Asegurado Titular, más 30 días.

BENEFICIOS ADICIONALES:

- **Fallecimiento del Cónyuge o Conviviente Legal:** En caso de muerte por cualquier causa, del cónyuge y/o conviviente legal del Asegurado Titular, la compañía de seguros pagará un valor igual a dos cuotas del crédito. De no existir cuotas pendientes, el valor de las dos cuotas será indemnizado al Asegurado Titular.

PRIMA DE SEGURO:

Se encuentra detallada en el comprobante de liquidación del crédito.

EXCLUSIONES:

Esta cobertura se estipula sin ninguna exclusión.

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA TITULARES Y CÓNYUGES:

Hasta la edad de 71 años, 11 meses y 29 días.

BENEFICIARIOS:

En el caso del pago de la indemnización, el primer beneficiario será Banco Solidario S.A., por el saldo insoluto del crédito al momento del siniestro y, de existir una diferencia entre el valor a indemnizarse y el saldo insoluto de la deuda, ésta será entregada a los herederos legales del Asegurado Titular.

AVISO DE SINIESTRO:

Los fallecimientos deberán ser notificados dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia. Las notificaciones deberán hacerse a ÁLAMO, Asesores de Seguros, a los siguientes teléfonos: (02) 3972-500 o 1700 ALAMO1 (1700 252661).

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:

La indemnización será pagada dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de toda la documentación necesaria para la prueba de la reclamación.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA HACER UN RECLAMO (*):

a) Formulario de reclamación	d) Posesión efectiva del legitimario
b) Partida de nacimiento o copia de cédula de identidad del Asegurado Titular o Cónyuge	e) Partidas de nacimiento y/o copias de cédulas de los beneficiarios o herederos legales
c) Partida de defunción del Asegurado Titular o Cónyuge	f) Liquidación del crédito emitida por Banco Solidario S.A.

(*). Existirán casos en los que se requiera documentación adicional.

LICITUD DE FONDOS:

Yo, CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO, en calidad de asegurado(a), declaro bajo juramento, prevenido de la gravedad del delito de perjurio, que los valores destinados para el pago de la prima del seguro contratado con ACE Seguros S.A.



son de procedencia lícita, no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el narcotráfico, el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo u otros delitos y sancionada en la Ley de Prevención de Lavado de Activos publicada en el Registro Oficial N° 257 del 16 de agosto de 2010.

De igual manera declaro, que el origen y destino de los fondos entregados en el presente o en futuras transacciones comerciales relacionadas con este contrato de seguros, tienen origen lícito y no guardan relación alguna con las actividades antes mencionadas.

Autorizo expresa y voluntariamente a ACE Seguros S.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de los fondos y bienes relacionados con, comprendidos en o amparados por este contrato de seguro; e, informar a las autoridades competentes, si fuera el caso, sobre los resultados de dicho análisis o verificaciones; así como autorizo de forma expresa, voluntaria e irrevocable a todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a facilitar toda la información que ACE Seguros S.A. les requiera, inclusive facultando, anticipadamente, el levantamiento del sigilo bancario en caso de ser necesario, incluida la revisión y verificación de mis datos en los buró de información crediticia.

Eximo a ACE Seguros S.A. de cualquier responsabilidad administrativa, civil, penal o de cualquier otra naturaleza, que se le pretenda imputar como resultado del error o falsedad de mis declaraciones.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:

Declaro conocer que las condiciones particulares de la cobertura por mí contratada se rigen por las pólizas aprobadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Declaro haber sido informado de forma previa, completa, clara y precisa sobre los términos, exclusiones y coberturas contratadas con ACE Seguros S.A., que constan en el Instructivo que me ha sido proporcionado al momento de la suscripción del presente documento.

Declaro haber sido informado que la contratación de este seguro no es considerada por Banco Solidario S.A. como condición para la concesión de operaciones de crédito y la respectiva prima no podrá ser considerada bajo ningún concepto como comisión, carga o servicio financiero o valor adicional a favor del Banco. De igual forma declaro que conozco que, en los términos previstos en la normativa legal vigente, la presente contratación no constituye venta condicionada y/o venta atada injustificadas.

Acepto expresamente que he tomado el seguro contratado bajo las condiciones, términos y costos informados a través de la documentación que he suscrito y me ha sido entregada, cuyo texto declaro conocer, comprender y aceptar.

En caso de que nos haya provisto su correo electrónico, su factura le será enviada, de lo contrario, puede descargarse la misma en la página web www.aceseguros.com.ec, opción Facturación Electrónica, donde también encontrará un Instructivo que le indica cómo proceder.

La Compañía Aseguradora

El Asegurado Titular

ACE Seguros S.A.

Firma Cliente

CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO

0800233330

2016-02-18



TARIFARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Yo, CHILQUILANOS YERANTO BALDO OSWALDO con CI No 0800233330 declaro haber sido informado de las tarifas por los servicios provistos por Banco Solidario S.A. Además declaro conocer que las tarifas que aquí se detallan están sujetas a modificaciones que serán comunicadas por el Banco de conformidad con lo establecido en las Normas de Transparencia de Información de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

DESDE FEBRERO 2018

1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS

TASAS DE INTERÉS ACTIVAS		Tasa Nominal*	Tasa Efectiva*	Plan de Pagos
DEBITO	Fis	25.90%	30.47%	Mensual, trimestral, semestral, anual y al vencimiento
	Operacional	15.00%	18.08%	
SOBREGUOS	Contratado	15.00%	18.38%	

* La tasa podrá variar según producto y condiciones de riesgo crediticio del cliente

TIPO DE CREDITO	PLAZOS	MONTO FINANCIADO	TASA NOMINAL DE LA ENTIDAD	TASA EFECTIVA DE LA ENTIDAD	MARGEN JUM	VALOR TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR LA ENTIDAD
PRODUCTIVO	Corporativo	24 meses	100,000	8.93%	9.30%	9,655.32	4,655.28	109,655
	Empresarial	36 meses	50,000	9.73%	10.18%	7,853.03	1,807.03	57,853
	PYME	36 meses	20,000	11.20%	11.79%	3,840.13	658.67	23,640
COMERCIAL ORDINARIO		36 meses	20,000	11.20%	11.79%	3,840.13	658.67	23,640
COMERCIAL PRIORITARIO	Corporativo	12 meses	100,000	8.93%	9.30%	4,902.82	5,741.90	104,902
	Empresarial	36 meses	50,000	9.73%	10.18%	7,853.03	1,807.03	57,853
	PYME	36 meses	20,000	11.20%	11.79%	3,840.13	658.67	23,640
MICROCREDITO		6 meses	600	28.90%	30.48%	41.53	91.00	541
		12 meses	1,500	24.54%	27.48%	230.00	145.00	1,730
		18 meses	5,000	24.54%	27.48%	1,082.69	339.00	5,339
		24 meses	12,000	22.02%	24.38%	2,323.38	789.00	14,323
VIVIENDA		3 años	5,000	10.75%	11.30%	11.33%	183.10	5,874
		5 años	10,000	10.75%	11.30%	11.33%	297.75	12,973
		8 meses	500	15.98%	17.20%	17.30%	21.00	67
		12 meses	1,500	15.98%	17.20%	17.30%	138.47	137
CONSUMO	ORDINARIO	18 meses	3,000	15.98%	17.20%	17.30%	425.91	3,425
		24 meses	3,000	15.98%	17.20%	17.30%	583.47	150
		6 meses	500	15.98%	17.20%	17.30%	21.00	67
		12 meses	1,500	15.98%	17.20%	17.30%	138.47	137
	PRIORITARIO	18 meses	3,000	15.98%	17.20%	17.30%	425.91	191
		24 meses	3,000	15.98%	17.20%	17.30%	583.47	150
		6 meses	500	15.98%	17.20%	17.30%	21.00	67
		12 meses	1,500	15.98%	17.20%	17.30%	138.47	137

*Valores referenciales

TARJETAS	CUOTAFÁCIL			VISA PERFECTA CLÁSICA			VISA PERFECTA GOLD			VISA PERFECTA PLATINUM			VISA CORPORATIVA		
TASAS DE INTERÉS	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION
PLAZO:															
2 MESES	15.98%	17.20%	0.5100	15.98%	17.20%	0.5100	15.98%	17.20%	0.5100	15.98%	17.20%	0.5100	8.86%	9.23%	0.5055
3 MESES	15.98%	17.20%	0.3423	15.98%	17.20%	0.3423	15.98%	17.20%	0.3423	15.98%	17.20%	0.3423	8.86%	9.23%	0.3383
6 MESES	15.98%	17.20%	0.1745	15.98%	17.20%	0.1745	15.98%	17.20%	0.1745	15.98%	17.20%	0.1745	8.86%	9.23%	0.1710
9 MESES	15.98%	17.20%	0.1168	15.98%	17.20%	0.1168	15.98%	17.20%	0.1168	15.98%	17.20%	0.1168	8.86%	9.23%	0.1153
12 MESES	15.98%	17.20%	0.0907	15.98%	17.20%	0.0907	15.98%	17.20%	0.0907	15.98%	17.20%	0.0907	8.86%	9.23%	0.0874
18 MESES	15.98%	17.20%	0.0629	15.98%	17.20%	0.0629	15.98%	17.20%	0.0629	15.98%	17.20%	0.0629	8.86%	9.23%	0.0555
24 MESES	15.98%	17.20%	0.0490	15.98%	17.20%	0.0490	15.98%	17.20%	0.0490	15.98%	17.20%	0.0490	8.86%	9.23%	0.0455
CREDITO ROTATIVO				15.98%	17.20%		15.98%	17.20%		15.98%	17.20%		8.86%	9.23%	

TARJETAS	ALIA CUOTAFÁCIL			ALIA GOLD			ALIA PLATINUM			ALIA BLACK		
TASAS DE INTERÉS	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FACTOR DE PONDERACION
PLAZO:												
2 MESES	15.98%	17.20%	0.5100	15.98%	17.20%	0.5100	15.98%	17.20%	0.5100	15.98%	17.20%	0.5100
3 MESES	15.98%	17.20%	0.3423	15.98%	17.20%	0.3423	15.98%	17.20%	0.3423	15.98%	17.20%	0.3423
6 MESES	15.98%	17.20%	0.1745	15.98%	17.20%	0.1745	15.98%	17.20%	0.1745	15.98%	17.20%	0.1745
9 MESES	15.98%	17.20%	0.1168	15.98%	17.20%	0.1168	15.98%	17.20%	0.1168	15.98%	17.20%	0.1168
12 MESES	15.98%	17.20%	0.0907	15.98%	17.20%	0.0907	15.98%	17.20%	0.0907	15.98%	17.20%	0.0907
18 MESES	15.98%	17.20%	0.0629	15.98%	17.20%	0.0629	15.98%	17.20%	0.0629	15.98%	17.20%	0.0629
24 MESES	15.98%	17.20%	0.0490	15.98%	17.20%	0.0490	15.98%	17.20%	0.0490	15.98%	17.20%	0.0490
36 MESES							15.98%	17.20%	0.0351	15.98%	17.20%	0.0351

TARIFA ANUAL POR LINEA DE CREDITO	CUENTA CORRIENTE
LINEA DE CREDITO DE 500 A 1,000	\$ 50
LINEA DE CREDITO MAYOR A 1,000	\$ 70

TASAS DE INTERÉS DE MORA	DÍAS DE RETRASO HASTA EL DÍA DE PAGO		RECARGO POR MOROSIDAD HASTA	
	0		0.00%	
	01-15		6.00%	
	16-30		7.00%	
	31-60		9.00%	
	>=60		10.00%	

*Aplica para todos los productos vigentes

DESDE FEBRERO 2018

2. TASAS DE INTERÉS PASIVAS

DETALLE	CUENTA AHORROS		CUENTA CÓNOMO		CUENTA CORRIENTE		CUENTA AHORRO PROGRAMADO "FUTURO SEGURO"				
	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Plazo en meses	Bonificación o Premio	
TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS A PAGAR POR MONTOS	Entre 0 y 999	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		0.00%
	De 10 - 99.9	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.00%	0.00%	2.50%	2.50%	6	1.00%
	De 100 - 500	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	0.00%	0.00%	2.50%	2.50%	12	2.00%
	De 501 - 1000	1.75%	1.75%	1.75%	1.75%	0.00%	0.00%	2.50%	2.50%	24	2.50%
	De 1001 - 2000	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	1.00%	1.00%	2.50%	2.50%	36	3.00%
	De 2001 - 4000	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	1.00%	1.00%	2.50%	2.50%		
	De 4001 - 8000	2.25%	2.25%	2.25%	2.25%	1.00%	1.00%	2.50%	2.50%		
	De 8001 - 10000	2.25%	2.25%	2.25%	2.25%	1.00%	1.00%	2.50%	2.50%		
Más de 10,000	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	1.25%	1.25%	2.50%	2.50%			
MONTO APERTURA	\$50		Sin monto mínimo de apertura		\$200		\$10				

	CUENTA RENTAHORROS					
	RANGO MONTO	RENTAHORRO INDIVIDUAL		RANGO MONTO	RENTAHORRO FONDOS DE RESERVA	
		Nominal	Efectiva		Nominal	Efectiva
SALDO ESTABLE	Entre 0 y 999	0.00%	0.00%	Entre 0 - 99	0.00%	0.00%
	Más de 1000	0.00%	0.00%	Más de 100	4.50%	4.58%
SALDO VARIABLE	Entre 0 - 999	0.00%	0.00%	Entre 0 - 99	0.00%	0.00%
	De 1000 - 4999	3.00%	3.03%	De 100 - 499	3.00%	3.03%
	De 5000 - 9999	3.50%	3.55%	De 500 - 999	3.50%	3.55%
	De 10000 - 19999	4.00%	4.08%	Más de 1000	4.00%	4.08%
MONTO APERTURA		\$2,000			\$20	

IMPUESTO SALIDA DE DIVISAS	Envío de dinero al exterior	MONTO EN DOLARES	VALOR DE IMPUESTO
		Menor a usd. \$ 1,000 acumulados quincenales	\$0.00
		Mayor a usd. \$ 1,000 acumulados quincenales	5% sobre el excedente de usd. \$ 1,000

CERTIFICADOS DE AHORRO		
PLAZO	MONTO MÍNIMO	TASA
1-7 días	\$ 10,000	0.10%
8-15 días		0.25%
16-23 días		0.35%
24-29 días		0.50%

DETALLE	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO								
	de 31 a 90 días		de 91 a 180 días		de 181 a 364 días		De más de 365 días		
	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	
TASAS DE INTERÉS	De 500 - 1000	3.75%	3.75%	4.50%	4.50%	5.50%	5.50%	6.00%	6.00%
MAXIMAS A PAGAR POR MONTO	De 1001 - 2000	3.75%	3.75%	4.50%	4.50%	5.50%	5.50%	6.00%	6.00%
	De 2001 - 4000	3.75%	3.75%	4.50%	4.50%	5.50%	5.50%	6.00%	6.00%
MONTOS	De 4001 - 8000	3.75%	3.75%	4.50%	4.50%	5.50%	5.50%	6.00%	6.00%
	De 8001 - 10000	3.75%	3.75%	4.50%	4.50%	5.50%	5.50%	6.00%	6.00%
Más de 10.000		3.75%	3.75%	4.50%	4.50%	5.50%	5.50%	6.00%	6.00%
MONTOS APERTURA					\$1.000				

COBERTURA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS (COSEDE)	\$32.000
--	----------

- a) Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra.
b) La carga financiera corresponde al costo que el cliente asume por encima del monto del crédito que se le concede. (Corresponde a intereses y otros servicios que se contrata).
c) En caso de reclamos, la institución cuenta con el Servicio de atención al cliente: atencioncliente@solidario.fin.ec Teléfono : (02) 3953600
d) En caso de no recibir respuesta usando el procedimiento descrito en el ítem anterior, el Cliente puede acudir a la Superintendencia de Bancos y Seguros o al Defensor del Cliente en Banco Solidario
e) Los clientes de servicios financieros realizan sus operaciones al amparo de la normativa expedida por la Junta Bancaria sobre transparencia de la Información al consumidor, cuya observancia es controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

DESDE FEBRERO 2016

3. TARIFAS POR SERVICIOS FINANCIEROS

TRANSACCIONES BÁSICAS

TRANSACCIÓN BÁSICA	APLICA	TARIFA (Dólares)
Apertura de Cuentas	Cuenta de ahorros	
	Cuenta corriente	
	Cuenta de integración de capital	
	Depósitos a plazos	
	Inversiones	
Depósito a cuentas	Información crediticia básica	
	Cuenta de ahorros	
	Cuenta Corriente	
	Depósitos a plazos	
Administración, mantenimiento, mantención y manejo de cuentas	Inversiones	
	Cuenta de ahorros	
	Cuenta corriente	
	Depósitos a plazos	
Consulta de cuentas	Inversiones	
	Consulta Oficina	
	Consulta visual Cajero automático	
	Consulta Internet	
	Consulta banca telefónica	
Retiros de dinero	Consulta banca celular	
	Corta de movimiento de cuenta de cualquier tipo de cuenta y por cualquier medio, a excepción de entrega en oficina en la entidad	
	Retiro de dinero por ventanilla de la propia entidad	
Transferencia dentro de la misma entidad	Retiro de dinero por cajero automático clientes propia entidad	
	Transferencias medios físicos (ventanilla)	
Cancelación o cierre de cuentas	Transferencia medio electrónicos (cajero automático, internet, teléfono, celular y otros)	
	Cuentas de ahorro	
Activación de cuentas	Cuentas corriente	
	Cuenta de ahorros	
Mantenimiento de tarjeta de crédito	Cuenta corriente	
	Cuenta corriente	
Mantenimiento de tarjeta de débito	Tarjeta de Crédito nacional o Internacional	
	Tarjeta de Débito y/o Pago nacional o Internacional	
Pagos a tarjeta de crédito	Mantenimiento de tarjeta de crédito	
	Mantenimiento poco mínimo de tarjeta de crédito	
Bloqueo anulación o cancelación	Mantenimiento pago total de tarjeta de crédito	
	Mantenimiento de tarjeta de débito	
Emisión de Tarja de Amortización	Pagos a tarjetas de crédito por los diferentes canales	
	Tarjetas de Crédito	
Transacciones fallidas en cajeros automáticos	Tarjeta de Débito y/o Pago	
	Emisión de tabla de amortización primera impresión	
Reclamos de Clientes	Transacciones fallidas en cajeros automáticos, todos los casos	
	Reclamos justificados	
Frecuencia de transacciones	Reclamos injustificados	
	Cuenta de ahorro	
Reposición por actualización	Cuenta corriente	
	Tarjeta de crédito	
Emisión y Entrega de Estados de Cuenta	Reposición libreta/cartola estado de cuenta por actualización	
	Reposición de tarjeta de crédito/tarjeta de débito por rotación o por fallas en la banda lectora o chip	
Servicios de emisión	Emisión y entrega de estados de cuenta de todo tipo de cuentas por medios electrónicos y emisión y entrega física para todas las cuentas (a excepción de cuentas corrientes y de tarjeta de crédito)	
	Emisión de plástico de tarjeta de débito/credito con banda lectora	
Servicios de renovación	Renovación de plástico de tarjeta de débito/credito con banda lectora	

SERVICIOS CON TARIFAS MÁXIMAS

SERVICIO SUJETO A TARIFA MÁXIMA	APLICA	CANAL	TARIFA (Dólares)	IVA (Dólares)	TARIFA FINAL (Dólares)	
Servicios con Cuentas Corrientes	Emisión de un formulario de cheque	Cuenta Corriente	0.45	0.05	0.50	
	Cheque devuelto nacional	Cuenta Corriente	2.49	0.30	2.79	
		Cuenta Ahorros				
	Cheque Devuelto del exterior	Cuenta Corriente	2.69	0.35	3.24	
		Cuenta Ahorros			más gastos del exterior	
	Cheque Certificado	Cuenta Corriente	1.79	0.21	2.00	
		Cuenta Ahorros				
		Depósitos a plazos				
	Cheque de Emergencia	Cuenta Corriente	2.23	0.27	2.50	
		Cuenta Ahorros				
	Servicios de Retiros, Retiro cajero automático	Revocatoria de cheques (por evento para uno o varios cheques)	Cuenta Corriente	2.68	0.32	3.00
		Suspensión transitoria del pago de cheque(s) (por evento para uno o varios cheques)	Cuenta Corriente	2.68	0.32	3.00
			Cuenta Ahorros			
		Cheque compensación cámara de compensación	Cuenta Corriente	3.13	0.38	3.51
		Anulación de formularios de cheque(s) (por evento para uno o varios cheques)	Cuenta Corriente	2.68	0.32	3.00
Declaración sin efecto de cheque (s) (por evento para uno o varios cheques)*		Cuenta Corriente	2.68	0.32	3.00	
Procesamiento protesta de cheque	Cuenta Corriente	8.93	1.07	10.00		
Servicios de Consultas	Cuentas de la propia entidad en cajero de otra entidad	Cuenta Ahorros	0.45	0.05	0.50	
	Cuentas de otra entidad en cajero de la entidad	Cuenta Corriente	0.45	0.05	0.50	
Servicios de Consultas	Consulta impresa de saldos por cajero automático	Cuenta Ahorros	0.31	0.04	0.35	
		Cuenta Corriente				
		Tarjeta de crédito				



Servicios de Referencias	Emisión de referencias bancarias	Cuenta Corriente	Oficina	4.46	0.54	5.00	
		Cuenta Ahorros					
		Depósitos a plazos					
Servicios de Referencias	Confirmaciones bancarias para auditores externos	Cuenta Corriente	Oficina	2.37	0.28	2.65	
		Cuenta Ahorros					
		Depósitos a plazos					
Servicios de Referencias	Impreso de movimientos de cuenta para cualquier tipo de cuenta y entregado en oficinas de la entidad por solicitud expresa del cliente	Cuenta Corriente	Oficina	1.63	0.20	1.83	
		Cuenta Ahorros					
		Cuenta Ahorros					
Servicios de Referencias	Copia de voucher/vale del exterior	Tarjeta de crédito	Oficina	8.93	1.07	10.00	
				Copia de voucher/vale local	1.79	0.21	2.00
				Copia de estado de cuenta de tarjeta de crédito	0.45	0.05	0.50
Servicios de Transferencias	Interbancarias SPI enviadas oficina	Cuenta Corriente	Oficina	1.92	0.21	2.15	
		Cuenta Ahorros					
	Interbancarias SPI enviadas internet	Cuenta Corriente	Internet	0.45	0.05	0.50	
		Cuenta Ahorros					
	Interbancarias SPI recibidas	Cuenta Corriente	Oficina	0.27	0.03	0.30	
		Cuenta Ahorros					
	Interbancarias SCI enviadas oficina	Cuenta Corriente	Oficina	1.72	0.21	1.93	
		Cuenta Ahorros					
	Interbancarias SCI recibidas	Cuenta Corriente	Oficina	0.27	0.03	0.30	
		Cuenta Ahorros					
	Nacionales otras entidades oficina	Cuenta Corriente	Oficina	1.79	0.21	2.00	
		Cuenta Ahorros					
Depósitos a plazos							
Transferencias enviadas al exterior en oficina de la entidad	Cuenta Corriente	Oficina	49.54	5.94	55.48		
	Cuenta Ahorros						
	Depósitos a plazos						
Transferencias recibidas desde el exterior	Cuenta Corriente	Oficina	8.93	1.07	10.00		
	Cuenta Ahorros						
Servicios de consumos nacionales	Consumo en gasolineras con tarjeta de crédito, débito	Cuenta Corriente	Tarjeta crédito/ débito	0.23	0.03	0.26	
		Cuenta Ahorros					
		Tarjeta de crédito					
Servicios de Reposición	Reposición de libreta/cartela/estado de cuenta por pérdida, robo o deterioro	Cuenta Corriente	Oficina	0.89	0.11	1.00	
		Cuenta Ahorros					
Servicios de Reposición	Reposición de tarjeta de crédito/tarjeta de débito (banda/chip) por pérdida, robo o deterioro físico con excepción de los casos de fallos en la banda lectora o chip	Tarjeta de crédito	Oficina	5.38	0.64	6.00	
		Tarjeta de débito					
Servicios de Emisión	Emisión de plástico de tarjeta de débito con chip	Cuenta Corriente	Oficina	5.38	0.64	6.00	
		Cuenta Ahorros					
Servicios de Emisión	Emisión de plástico de tarjeta de crédito con chip	Tarjeta de crédito	Oficina	5.38	0.64	6.00	
		Tarjeta de débito					
Servicios de Renovación	Renovación del servicio anual de tarjeta de débito con banda lectora o chip	Cuenta Corriente	Oficina	1.79	0.21	2.00	
		Cuenta Ahorros					
	Renovación de plástico de tarjeta de débito con chip	Cuenta Corriente	Oficina	5.38	0.64	6.00	
		Cuenta Ahorros					
Renovación de plástico de tarjeta de crédito con chip	Tarjeta de crédito	Oficina	5.38	0.64	6.00		
	Tarjeta de débito						
Servicios con estados de cuenta	Emisión y entrega de estados de cuenta a domicilio	Cuenta Corriente	Tarjeta de crédito/cuenta corriente	1.66	0.20	1.86	
Tarjetas	Planes de recompensa en tarjetas de crédito (Tarifa anual)	Segmento AA+	Oficina	54.00	6.48	60.48	
		Segmento A+		44.00	5.28	49.28	
		Segmento B+		28.00	3.36	31.36	
		Segmento C+		23.00	2.76	25.76	
		Segmento D+		10.00	1.20	11.20	
		Segmento E+		6.00	0.60	5.60	
	Prestaciones en el exterior de tarjetas de crédito (Tarifa anual)	Segmento AA+ y AA	Oficina	24.00	2.88	26.88	
		Segmento A+ y A		20.00	2.40	22.40	
		Segmento B+ y B		16.00	1.92	17.92	
		Segmento C+ y C		11.00	1.32	12.32	
		Segmento D+ y D		7.00	0.84	7.84	
Servicios a establecimientos por consumos pagados con tarjetas	Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de crédito, crédito corriente/rotativo (%)	Tarjeta de crédito	Tarjeta crédito/ débito	4.02%		MÁS IVA	
	Cargos a establecimientos comerciales (salud y afines) por consumos con tarjetas de crédito, crédito corriente/rotativo (%)	Tarjeta de crédito		4.02%		MÁS IVA	
	Cargos a establecimientos comerciales (educación) por consumos con tarjetas de crédito, crédito corriente/rotativo (%)	Tarjeta de crédito		4.02%		MÁS IVA	
	Cargos a establecimientos comerciales por consumos con tarjetas de débito/prepago (%)	Tarjeta de débito		2.00%		MÁS IVA	
Recaudaciones de pagos a terceros. Servicio de recaudaciones (cobros)	Banca telefónica	Banca telefónica	Banca telefónica	0.31	0.04	0.35	
	Banca celular	Banca celular	Banca celular	0.31	0.04	0.35	
	Internet	Internet	Internet	0.31	0.04	0.35	
	Terminal de autoservicios kiosco	Terminal de autoservicios kiosko	Terminal de autoservicios kiosko	0.31	0.04	0.35	
	Tarjeta de crédito POS	Tarjeta de crédito POS	Tarjeta de crédito POS	0.31	0.04	0.35	
	Tarjeta de débito POS	Tarjeta de débito POS	Tarjeta de débito POS	0.31	0.04	0.35	
	Tarjeta prepago POS	Tarjeta prepago POS	Tarjeta prepago POS	0.31	0.04	0.35	
	Oficina (ventanillas en la entidad)	Oficina (ventanillas en la entidad)	Oficina (ventanillas en la entidad)	0.54	0.06	0.60	
	Corresponsal no bancario	Corresponsal no bancario	Corresponsal no bancario	0.54	0.06	0.60	
	Ventanillas compartidas	Ventanillas compartidas	Ventanillas compartidas	0.54	0.06	0.60	
	Entidades de servicios auxiliares del sistema financiero	Entidades de servicios auxiliares del sistema financiero	Entidades de servicios auxiliares del sistema financiero	0.54	0.06	0.60	
	Cajeros automáticos	Cajeros automáticos	Cajeros automáticos	0.54	0.06	0.60	

Servicios con tarjetas en el exterior	Servicios de retiras. Retira de efectivo en el exterior en cajeros automáticos	Tarjeta de débito	Tarjeta de débito	4.48	0.54	5.00		
	Servicios de consultas. Consultas en el exterior en cajeros automáticos	Tarjeta de crédito/débito	Tarjeta de crédito/débito	0.89	0.11	1.00		
	Servicios de consumos. Consumos en el exterior con tarjetas por montos mayores a \$100	Tarjeta de crédito/débito	Tarjeta de crédito/débito	1.70	0.20	1.90		
GESTIÓN DE COBRANZA		APLICA		CANAL		TARIFA (Dólares)	IVA (Dólares)	TARIFA FINAL (Dólares)
GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL	MENOR A 100	1 a 30 días	Para todos los productos de crédito	Oficina	8.38	0.77	7.15	
	DE 100 A 199				7.35	0.88	8.23	
	DE 200 A 299				7.92	0.95	8.87	
	DE 300 A 499				8.32	1.00	9.32	
	DE 500 A 999				8.63	1.04	9.67	
	DE 1000 A 4999	8.88			1.07	9.95		
	MENOR A 100	31 a 60 días			18.23	1.95	18.18	
	DE 100 A 199				16.46	1.98	18.44	
	DE 200 A 299				17.83	2.14	19.97	
	DE 300 A 499				20.34	2.44	22.78	
	DE 500 A 999				23.89	2.88	26.87	
	DE 1000 A 4999	28.78			3.45	32.23		
	MENOR A 100	61 a 90 días			23.17	2.78	25.99	
	DE 100 A 199				23.85	2.86	26.71	
	DE 200 A 299				25.27	3.03	28.30	
DE 300 A 499	27.43		3.29	30.72				
DE 500 A 999	30.34		3.84	33.98				
DE 1000 A 4999	34.01	4.08	38.09					
MENOR A 100	91 a 120 días	25.56	3.07	28.63				
DE 100 A 199		26.64	3.20	29.84				
DE 200 A 299		29.03	3.48	32.51				
DE 300 A 499		32.72	3.93	36.65				
DE 500 A 999		37.70	4.52	42.22				
DE 1000 A 4999	43.99	5.28	49.27					

* Más costo de publicación en la prensa

SERVICIOS CON TARIFAS DIFERENCIADAS

SERVICIO SUJETO A TARIFA DIFERENCIADA		APLICA	CANAL	TARIFA (Dólares)	IVA (Dólares)	TARIFA FINAL (Dólares)	
Reposición tarjeta en el exterior	Visa Perfecta clásica	Tarjeta Crédito	Oficina	49.11	5.89	65.00	
	Visa Perfecta Gold			66.98	8.04	75.00	
	Visa Perfecta Platinum			84.82	10.18	95.00	
	Visa Corporate			44.64	5.38	50.00	
Avance en efectivo	Cajeros propios	Tarjeta Crédito	Oficina	De \$50 a \$100	4.48	0.54	5.00
				Desde \$100 y por cada fracción de \$100 hasta	4.48	0.54	5.00
	Cajeros locales	Tarjeta Crédito	Oficina	De \$50 a \$100	4.48	0.54	5.00
				Desde \$100 y por cada fracción de \$100 hasta	4.48	0.54	5.00
	Cajeros exterior	Tarjeta Crédito	Oficina	De \$50 a \$100	4.48	0.54	5.00
				Desde \$100 y por cada fracción de \$100 hasta	4.48	0.54	5.00
	Ventanilla local	Tarjeta Crédito	Oficina	De \$50 a \$100	4.48	0.54	5.00
				Desde \$100 y por cada fracción de \$100 hasta	4.48	0.54	5.00
Ventanilla exterior	Tarjeta Crédito	Oficina	De \$50 a \$100	4.48	0.54	5.00	
			Desde \$100 y por cada fracción de \$100 hasta	4.48	0.54	5.00	
Emisión cheque del exterior	Cuenta Corriente	Oficina	8.93	1.07	10.00		
	Cuenta Ahorros		8.93	1.07	10.00		
	Depósitos a plazos		8.93	1.07	10.00		
Copia de documentos microfilmados (cheques, estados de cuenta, NDB, NCR, etc.)	Cuenta Corriente	Oficina	4.48	0.54	5.00		
	Cuenta Ahorros		4.48	0.54	5.00		
	Depósitos a plazos		4.48	0.54	5.00		
Reimpresión de Claves	Cuenta Corriente	Oficina	0	0	0		
	Cuenta Ahorros		0	0	0		
	Depósitos a plazos		0	0	0		
Devolución Transferencias Internacionales	Cuenta Corriente	Oficina	17.86	2.14	20.00		
	Cuenta Ahorros		17.86	2.14	20.00		
	Depósitos a plazos		17.86	2.14	20.00		
Transporte de valores Perímetro Interprovincial, Perímetro Urbano, Custodia y Seguro (porcentaje del valor enviado)	Cuenta Corriente	Oficina	\$0.70 por millaje + \$3.55 hasta 4 km. + \$ 0.78 cada km. Adicional + IVA				
	Cuenta Ahorros		\$ 0.70 por millaje + (desde \$ 335 hasta USD \$ 830) + IVA				
	Depósitos a plazos		\$ 0.70 por millaje + (desde \$ 335 hasta USD \$ 830) + IVA				
Transporte de valores Aéreo	Cuenta Corriente	Oficina	\$ 0.70 por millaje + (desde \$ 335 hasta USD \$ 830) + IVA				
	Cuenta Ahorros		\$ 0.70 por millaje + (desde \$ 335 hasta USD \$ 830) + IVA				
	Depósitos a plazos		\$ 0.70 por millaje + (desde \$ 335 hasta USD \$ 830) + IVA				
Ventanillas Compartidas	Cuenta Corriente	Oficina	Hasta \$1.25 incluido IVA				
	Cuenta Ahorros		Hasta \$1.25 incluido IVA				
	Tarjeta Crédito		Hasta \$1.25 incluido IVA				
Custodia de Joyas	Olla de Oro	Oficina	Hasta 0% del monto custodiado + IVA				
			Hasta 2% del monto custodiado + IVA				
			Hasta 4.5% del monto custodiado + IVA				
			Hasta 7.5% del monto custodiado + IVA				
			Hasta 11% del monto custodiado + IVA				
Operaciones Contingentes / Fianzas	Garantías bancarias	Oficina	4% anual del valor de la garantía + IVA				
	Cuenta Corriente		4% anual del valor de la garantía + IVA				
	Cuenta Ahorros		4% anual del valor de la garantía + IVA				
Fotocopia simple	Cuenta Corriente	Oficina	1.79	0.21	2.00		
	Cuenta Ahorros		1.79	0.21	2.00		
	Depósitos a plazos		1.79	0.21	2.00		
Fotocopia certificada	Cuenta Corriente	Oficina	4.48	0.54	5.00		
	Cuenta Ahorros		4.48	0.54	5.00		
	Depósitos a plazos		4.48	0.54	5.00		
Cheques enviados al cobro fuera de USA (más costo del banco exterior)	Cuenta Corriente	Oficina	8.93	1.07	10.00		
	Cuenta Ahorros		8.93	1.07	10.00		
	Depósitos a plazos		8.93	1.07	10.00		
SOLIDARIO AMPLIA MI MERCADO	Cuenta Corriente	Estados de Cuenta	0.12	0.014	0.134		
	Cuenta Ahorros		0.12	0.014	0.134		
	Tarjeta Crédito	TV Interna	0.01	0.001	0.011		
	Cuenta Corriente		0.01	0.001	0.011		
	Cuenta Ahorros	Internet	0.02	0.002	0.022		
	Tarjeta Crédito		0.02	0.002	0.022		
	Para todos los productos de crédito	Internet	0.02	0.002	0.022		
	Cuenta Corriente		0.02	0.002	0.022		
	Cuenta Ahorros	0.02	0.002	0.022			
	Para todos los productos de crédito	0.02	0.002	0.022			
RECARGA TIEMPO AIRE CELULAR				Oficina	0.45	0.05	0.50

Firma del cliente _____

CI. 0800233330

COPIA CLIENTE

Somos guardianes del agua

¿DE DONDE VIENE TU AGUA?

The Nature Conservancy

Un programa de Solidario con agua

Solidario
conmigo



CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO

Oficina: IBARRA

OLLA DE ORO CONSUMO PRENDA

BANCO SOLIDARIO S.A.
RUC. 1791109384001

**HOJA DE INFORMACIÓN IMPORTANTE
(CONDICIONES Y COSTO TOTAL DEL CRÉDITO)**

CÉDULA DE IDENTIDAD 0800233330	NOMBRE DEL CLIENTE CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO		PRODUCTO OLLA DE ORO CONSUMO PRENDA
FECHA DE OTORGAMIENTO 2016/02/18	FECHA DE ÚLTIMO PAGO 2017/08/28	TIPO DE CRÉDITO ORO CON AMORTIZACION	MONEDA USD
TASA DE INTERÉS NOMINAL ANUAL 16.05	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL 17.28	TASA EFECTIVA ANUAL DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DIVIDENDOS IGUALES 26.62	TASA EFECTIVA ANUAL DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO CAPITALES IGUALES 26.99
PERIODICIDAD DE PAGO MENSUAL	MONTO FINANCIADO 3479.40	MONTO LÍQUIDO 3277.35	NÚMERO DE CUOTAS 18
CANCELACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN 74.89	CANCELACIÓN SERVICIO DE CUSTODIA (CON IVA) 145.60	CANCELACIÓN DE SERVICIO DE TASACION 109.76	CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA EL CÁNCER 17.40
VALOR AVALÚO 3479.40	ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA 0	MONTO TOTAL DE INTERESES 475.07	TASA DE INTERÉS EFECTIVA REFERENCIAL SEGMENTO (*) Ver tabla
SUMA MONTO FINANCIADO E INTERESES DIVIDENDOS IGUALES 3954.47	SUMA MONTO FINANCIADO E INTERESES CAPITALES IGUALES 3936.42	SUMA TOTAL CUOTAS / MONTO FINANCIADO DIVIDENDOS IGUALES 1.14	SUMA TOTAL CUOTAS / MONTO FINANCIADO CAPITALES IGUALES 1.13
TASAS DE INTERÉS DE MORA (**) Ver tabla	TARIFA DE GESTIÓN DE COBRANZA (***) Ver tabla		

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Crédito Olla de Oro: Préstamo de emergencia destinado a financiar necesidades inmediatas o imprevistas.

Características: Montos desde US\$50 hasta US\$20,000 a personas naturales dependientes e independientes.

Requisitos para la obtención:

- ✓ Poseer joyas de oro
- ✓ Completar la Solicitud de Crédito
- ✓ Presentar los documentos habilitantes: Cédula de Identidad original y copia, papeleta de votación original, copia de planilla de pago de servicios básicos, en caso de ser dependiente el certificado de ingresos o rol de pagos.

Condiciones para la finalización:

- ✓ Cancelar totalmente el crédito de acuerdo con las condiciones pactadas
- ✓ Precancelar o pagar anticipadamente

DEFINICIONES:

Suma monto financiado e intereses: Es la sumatoria del valor a pagar por el capital prestado más los intereses generados de acuerdo con la tabla de amortización.

Monto financiado: Es el monto solicitado del crédito.

Monto líquido: Es el monto solicitado menos gastos autorizados por el cliente.

Tasa de interés efectiva anual: Es el costo del dinero en el tiempo, considerando el monto financiado, la tasa nominal y frecuencia de pago.

Tasa de interés efectiva referencial segmento.- Es la tasa máxima autorizada por el Banco Central para el segmento de la operación de crédito

Tasa efectiva anual costo de financiamiento.- Es el costo del dinero en el tiempo, considerando el monto financiado, costos y gastos relacionados al crédito solicitado, tasa nominal y frecuencia de pago.

Tabla de amortización dividendos iguales (sistema francés).- En esta tabla se generan dividendos de pago periódicos iguales, cuyos valores de amortización del capital son crecientes en cada período, y los valores de intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.

Tabla de amortización cuotas de capital iguales (sistema alemán).- En esta tabla se generan dividendos de pagos periódicos decrecientes cuyos valores de amortización del capital son iguales para cada período, y los valores de

intereses sobre el capital adeudado son decrecientes.

Interés demora: Es un valor adicional que se cobra, de acuerdo con la normativa vigente, por atrasos en los pagos. Se calcula sobre el saldo vencido y el número de días de retraso.

Tarifa por gestión de cobranza extrajudicial: Es un valor aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros por el costo de gestiones efectivamente realizadas para la recuperación de cuotas vencidas, en función de montos y días de atraso.

Cancelación Servicio de Custodia: Es un valor que se cobra por el servicio de resguardo y almacenamiento de las joyas.

Contribución para el financiamiento de la atención integral contra el cáncer: Por disposición del Código Orgánico Monetario y Financiero, las personas que accedan a un crédito con las entidades del sector financiero privado, incluyendo crédito diferido con tarjeta de crédito, pagarán una contribución del 0.5% del monto de la operación para el financiamiento de la atención integral contra el cáncer.

SERVICIOS DETERCEROS:

Seguro de desgravamen:

- **Prima:** Equivale al 0.11% mensual sobre el monto financiado por el plazo del crédito, más 30 días.
- **Aseguradora:** QBE-Seguros Colonial
- **Coberturas:** la Compañía indemnizará al beneficiario hasta el valor asegurado contratado, por la muerte del deudor asegurado, ocurrida en cualquier parte del mundo, en cualquiera de los 365 días del año, estando la póliza en pleno vigor. De existir diferencia entre el valor a indemnizarse y el saldo insoluto de la deuda, esta diferencia será entregada a los herederos legales.
- **Exclusiones:** El beneficio se estipula sin ninguna restricción.
- **Suma asegurada:** Igual al valor inicial del crédito, con un máximo de US\$20,000.
- **Plazo para la reclamación:** Hasta 180 días siguientes a la ocurrencia del evento cubierto.

Tasación: Servicio de valoración de las joyas, equivalente al 6.50% más IVA, sobre el valor del avalúo de las joyas, con un monto máximo de US\$ 98.00, más IVA.

Administración Fiduciaria: Equivalente al 0.2% sobre el Valor del Avalúo.

TABLA DE AMORTIZACIÓN DIVIDENDOS IGUALES (Sistema Francés)

NRO. CUOTA	FECHA PAGO	SALDO DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN CAPITAL	INTERÉS	CUOTA	OTROS SEGUROS	TOTAL A PAGAR
1	2016/03/28	3479.40	160.20	59.67	219.87	3.13	223.00
2	2016/04/28	3319.20	174.62	45.25	219.87	3.13	223.00
3	2016/05/30	3144.58	175.62	44.25	219.87	3.13	223.00
4	2016/06/28	2968.96	182.01	37.86	219.87	3.13	223.00
5	2016/07/28	2786.95	183.11	36.76	219.87	3.13	223.00
6	2016/08/29	2603.84	183.23	36.64	219.87	3.13	223.00
7	2016/09/28	2420.61	187.94	31.93	219.87	3.13	223.00
8	2016/10/28	2232.67	190.42	29.45	219.87	3.13	223.00
9	2016/11/28	2042.25	192.03	27.84	219.87	3.13	223.00
10	2016/12/28	1850.22	195.46	24.41	219.87	3.13	223.00
11	2017/01/30	1654.76	195.86	24.01	219.87	3.13	223.00
12	2017/02/28	1458.90	201.27	18.60	219.87	3.13	223.00
13	2017/03/28	1257.63	204.39	15.48	219.87	3.13	223.00
14	2017/04/28	1053.24	205.51	14.36	219.87	3.13	223.00
15	2017/05/29	847.73	208.31	11.56	219.87	3.13	223.00
16	2017/06/28	639.42	211.43	8.44	219.87	3.13	223.00
17	2017/07/28	427.99	214.22	5.65	219.87	3.13	223.00
18	2017/08/28	213.77	213.77	2.91	216.68	3.13	219.81

TABLA DE AMORTIZACIÓN CAPITALES IGUALES (Sistema Alemán)

NRO. CUOTA	FECHA PAGO	SALDO DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN CAPITAL	INTERÉS	CUOTA	OTROS SEGUROS	TOTAL A PAGAR
1	2016/03/28	3479.40	193.30	59.67	252.97	3.13	256.10
2	2016/04/28	3286.10	193.30	44.79	238.09	3.13	241.22
3	2016/05/30	3092.80	193.30	43.52	236.82	3.13	239.95
4	2016/06/28	2899.50	193.30	36.97	230.27	3.13	233.40
5	2016/07/28	2706.20	193.30	35.70	229.00	3.13	232.13
6	2016/08/29	2512.90	193.30	35.36	228.66	3.13	231.79
7	2016/09/28	2319.60	193.30	30.60	223.90	3.13	227.03

Solidario
conmigo



Elegir productos y servicios financieros de calidad, siempre que cumplan con los requisitos legales y políticas del Banco.	Evaluar los beneficios y costos del producto o servicio que requieres y cumplir con sus términos y condiciones.
Acceder a programas de educación financiera que te permitan tomar decisiones informadas.	Informarte sobre tus derechos y obligaciones y sobre los productos requeridos, apoyándote en material educativo.
Recibir documentación que respalde los productos o servicios contratados.	Leer y conservar los documentos que respalden los productos o servicios contratados.
Prepagar las obligaciones contraídas sin costos adicionales.	Pagar tus obligaciones a tiempo.
Presentar una queja o reclamo y que éste sea atendido en forma diligente.	Conversar con el Banco y, en caso de presentar una queja o reclamo, utilizar los canales establecidos.
Que el Banco proteja tu información personal y te permita acceso a ella sin restricciones.	No compartir tu información financiera con nadie y actualizar tus datos.
Recibir publicidad que recoja las condiciones de los productos y demandar protección como usuario del sistema financiero.	Cumplir tus compromisos contractuales voluntariamente adquiridos con el Banco.

RECUERDA

- ✓ Primero suma las cuotas de tus deudas vigentes y mira si el total de deudas se lleva gran parte de tus ingresos. Si los compromisos de pago no representan una parte importante de tus ingresos, el crédito puede ser una opción.
- ✓ El pago puntual de tus cuotas te permite seguir accediendo a créditos que apoyarán el crecimiento de tu negocio y la mejora de calidad de vida de tu familia.
- ✓ Cancelar las cuotas a tiempo te evita pagar intereses de mora, que se aplican desde el primer día de retraso en el pago, y cargos por gestión de cobranza.
- ✓ Si deseas disminuir el valor mensual que pagas por las cuotas de tu crédito, puedes realizar un abono extraordinario al capital. Recuerda que con esta opción disminuye el valor de cada cuota pero se mantiene el mismo número de cuotas totales. El abono deberá ser mínimo del 20% del saldo de capital. Acércate a Servicio al Cliente en nuestras agencias para mayor información.
- ✓ Si no vas a poder acercarte a cancelar las cuotas de tu crédito por cualquier motivo en el futuro, tienes la opción del pago anticipado de cuotas, con lo que evitas quedar en mora y accedes a un descuento en el valor de los intereses por pronto pago. Acércate a Servicio al Cliente para mayor información.
- ✓ Se te informará de la venta, cesión o transferencia, a cualquier título, de esta obligación.

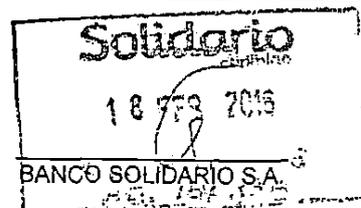
Más información en www.cuidatufuturo.com

DECLARACIÓN

Declaro conocer y comprender:

1. La presente hoja de información importante.
2. Las condiciones de esta proforma de operación crediticia.
3. La tabla de amortización, incluida en este documento.
4. El valor de los servicios con terceros y con el Banco que, de manera expresa y voluntaria, contrate y haya contratado y cuyo pago solicitaré y autorizaré a BANCO SOLIDARIO S.A. que cancele directamente a favor de terceros, con cargo al monto financiado de US\$ 3479.40.
5. Que en caso de prepago de la operación de crédito antes detallada, deberé cancelar el valor total del capital insoluto, más la suma de intereses y valores generados por servicios de gestión de cobranza extrajudicial, de haberlos, calculados a la fecha de cancelación.

[Firma manuscrita]
FIRMA CLIENTE



CONTÁCTANOS:

Somos guardianes del agua

¿DE
DONDE
VIENE TU
AGUA?



Un programa de:
Solidario
conmigo

8	2016/10/28	2126.30	193.30	28.05	221.35	3.13	224.48
9	2016/11/28	1933.00	193.30	26.35	219.65	3.13	222.78
10	2016/12/28	1739.70	193.30	22.95	216.25	3.13	219.38
11	2017/01/30	1546.40	193.30	22.44	215.74	3.13	218.87
12	2017/02/28	1353.10	193.30	17.25	210.55	3.13	213.68
13	2017/03/28	1159.80	193.30	14.28	207.58	3.13	210.71
14	2017/04/28	966.50	193.30	13.17	206.47	3.13	209.60
15	2017/05/29	773.20	193.30	10.54	203.84	3.13	206.97
16	2017/06/28	579.90	193.30	7.65	200.95	3.13	204.08
17	2017/07/28	386.60	193.30	5.10	198.40	3.13	201.53
18	2017/08/28	193.30	193.30	2.63	195.93	3.13	199.06

CRÉDITOS QUE SE CANCELAN CON LA PRESENTE OPERACIÓN			
NRO. OPERACIÓN	VALOR PREPAGADO	VALOR NO DEVENGADO SEGURO DESGRAVAMEN	VALOR NO DEVENGADO CUSTODIA
		0	0

(*) TASA ACTIVA EFECTIVA MÁXIMA REFERENCIAL SEGMENTO	
Segmento	% anual
Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.83
Consumo	17.30
Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Acumulación Minorista	30.50

(**) TASAS DE INTERÉS DE MORA	
Días de Retraso hasta el día de pago	Recargo por morosidad hasta
0	0.00%
01-15	5.00%
16-30	7.00%
31-60	9.00%
>60	10.00%

(***) TARIFA POR GESTIÓN DE COBRANZA APROBADA POR JPRMF (EN DÓLARES)				
Valor Cuota en dólares	Días de Retraso			
	1 a 30	31 a 60	61 a 90	91 a 120
Menor a 100	6.38	16.23	23.17	25.56
De 100 a 199	7.35	16.46	23.85	26.64
De 200 a 299	7.92	17.83	25.27	29.03
De 300 a 499	8.32	20.34	27.43	32.72
De 500 a 999	8.63	23.99	30.34	37.70
De 1000 a 4999	8.88	28.78	34.01	43.99

(Tarifa no incluye IVA)

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Tienes derecho a:	Estás obligado a:
Que el Banco te trate con respeto, transparencia, dignidad y eficiencia, sin discriminación.	Tratar a los empleados del Banco con respeto, dignidad y sin discriminación.
Recibir información, clara, precisa, oportuna, veraz y completa sobre los productos y servicios solicitados, así como cualquier cambio en las condiciones contractuales.	Proveer información veraz y actualizada, que sirva de base para la obtención de los productos o servicios financieros solicitados.

Solidario

conmigo



teléfono 700 700432

Página Web www.solidarioconmigo.com

CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO

Oficina: IBARRA

OLLA DE ORO CONSUMO PRENDA





Factura: 001-002-000019772

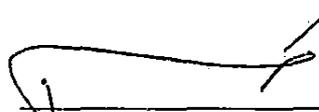


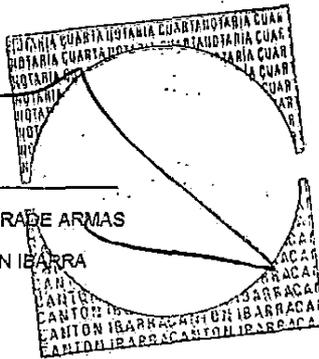
20161001004D03039

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161001004D03039

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

IBARRA, a 1 DE JULIO DEL 2016, (11:53).


 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0401023650

Nombres del ciudadano: CHILQUINGA MONTENEGRO NELLY PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

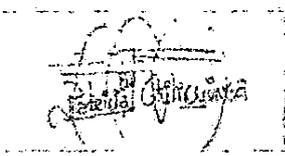
Cónyuge: PEREZ GOMEZ RAUL JOFFRE

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO

Nombres de la madre: MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 14:23:25 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1478113



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

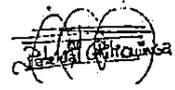
NOTARIA CU
 CANTÓN IBARRA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040102365-0
 APELLIDOS Y NOMBRES CHILQUINGA MONTENEGRO NELLY PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO QARCHI
 MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 RAUL JOFFRE PEREZ GOMEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHILQUINGA TOAPANTA GALO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2014-03-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-12

 DIRECTOR GENERAL
 NOTARIA CU
 000555 102

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018 - 0193 0401023650
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHILQUINGA MONTENEGRO NELLY PATRICIA

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINIA SAGRARIO 1
 IBARRA ZONA 1
 CANTÓN PARRQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA CUARTA
 CANTÓN IBARRA
 ECUATORIA *****
 RIVEROZAR
 MARIA EMPLEADO
 SECUNDO BARRA MENDEZ MENDEZ
 MARIA FLORISA SUAREZ SARAVIA
 QUITO 29/06/2006
 29/06/2018
 REN 1921387
 Pci



CIUDADANIA 171315644-0
 MENDEZ SUAREZ EDWIN EDMUNDO
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 19 JULIO 1976
 002- 0047 00486 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1976



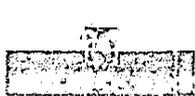

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0168 **1713158440**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDEZ SUAREZ EDWIN EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713158440

Nombres del ciudadano: MENDEZ SUAREZ EDWIN EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: SEGUNDO RAMON MENDEZ MENDEZ

Nombres de la madre: MARIA FLORISA SUAREZ SARAVIA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2006



Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emissor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.07.01 11:21:53 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1478027



NOTARIA CUATRO
CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA CIUDADANIA No 040048211-3

MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA

CARCHI/TULCAN PIOTER

IBARRA 1951

REG. CIVIL 001-0033 00065 F SEXO

CARCHI/TULCAN
LUGAR Y AÑO DE DISCRIPCIÓN
TULCAN 1951



Zoila Montenegro
F. C. CEDULA

ECUATORIANA*****

E433312222

CASADO

GALO CHILQUIINGA

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

MONTENEGRO CEVALLOS EZEQUIEL

ORBE BLANCA ELOIZA

TULCAN

27/01/2011

27/01/2023

REN 3454805



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2024



047

047 - 0013

0400482113

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA

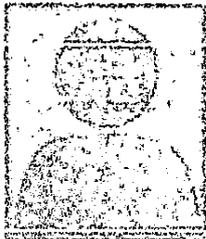
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0400482113

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ORBE ZOILA ESPERANZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/TULCAN/PIOTER

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALO CHILQUINGA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONTENEGRO CEVALLOS EZEQUIEL

Nombres de la madre: ORBE BLANCA ELOINA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.01 11:21:28 ECT
 Reason: Firma electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003043294

Nombres del ciudadano: SALAZAR ENRIQUEZ MIRIAN PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: SOLTERO

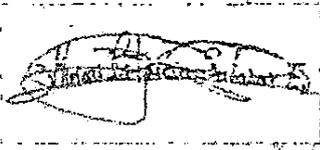
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALAZAR JOSE PASCUAL

Nombres de la madre: ENRIQUEZ MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.07.01 11:19:28 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1477846



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EGRESADO/A

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR JOSÉ PASCUAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 100304329-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ENRIQUEZ
MIRIAN PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068 1003043294

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR ENRIQUEZ MIRIAN PATRICIA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

461



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0401023510

Nombres del ciudadano: CHILQUINGA MONTENEGRO AMANDA
VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAYRON ROLANDO ZAMORA CERON

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: GALO OSWALDO CHILQUINGA T

Nombres de la madre: ZOILA ESPERANZA MONTENEGRO O

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2008



Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emissor: DORIS MARIDZA MAYANQUER SUAREZ - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 15:52:13 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

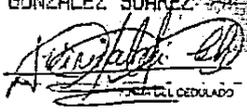
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040102351-0
 CHILQUIINGA MONTENEGRO AMANDA VIVIANA
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 10 AGOSTO 1973
 REG. CIVIL 003-0035 00488 EE
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1973


 DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V133312122
 CASADO BAYRON ROLANDO ZAMORA CERON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GALO OSWALDO CHILQUIINGA T
 ZONA ESPERANZA MONTENEGRO 0
 TULCAN 16/01/2008
 16/01/2008
 REN 0112398
 Crc




 DEL TITULAR

JULAR DE RECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018 - 0192 0401023510
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHILQUIINGA MONTENEGRO AMANDA
 VIVIANA

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 SACRARIO
 1 ZONA

PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo y firmo en Ibarra a un día del mes de julio del año dos mil dieciséis.

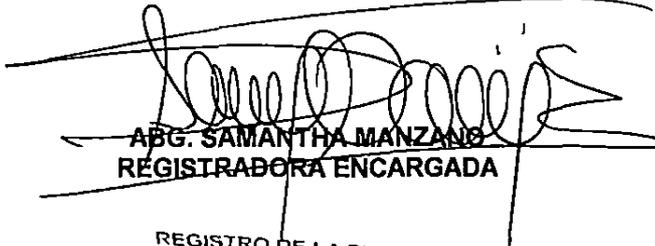
Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA
. . . zón de Inscripción

En esta fecha bajo la partida Nro. 348 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, se inscribe la precedente posesión efectiva de los bienes dejados por el señor GALO OSWALDO CHILQUINGA TOAPANTA. REGISTRO DE DEMANDAS, tomo 1

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4985
lunes, 25 de julio de 2016, 14:54:05


ABG. SAMANTHA MANZANO
REGISTRADORA ENCARGADA

RESPONSABLE.-
AB. CRIOLLO TITA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN IBARRA

RPI *Tito Criollo Bejarano*
ASISTENTE DE INSCRIPCIONES